

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 649

Bogotá, D. C., miércoles, 5 de septiembre de 2018

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 59 de la sesión ordinaria del día miércoles 9 de mayo de 2018**

La Presidencia de los honorables Senadores:  
*Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### **Registro de asistencia honorables Senadores:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

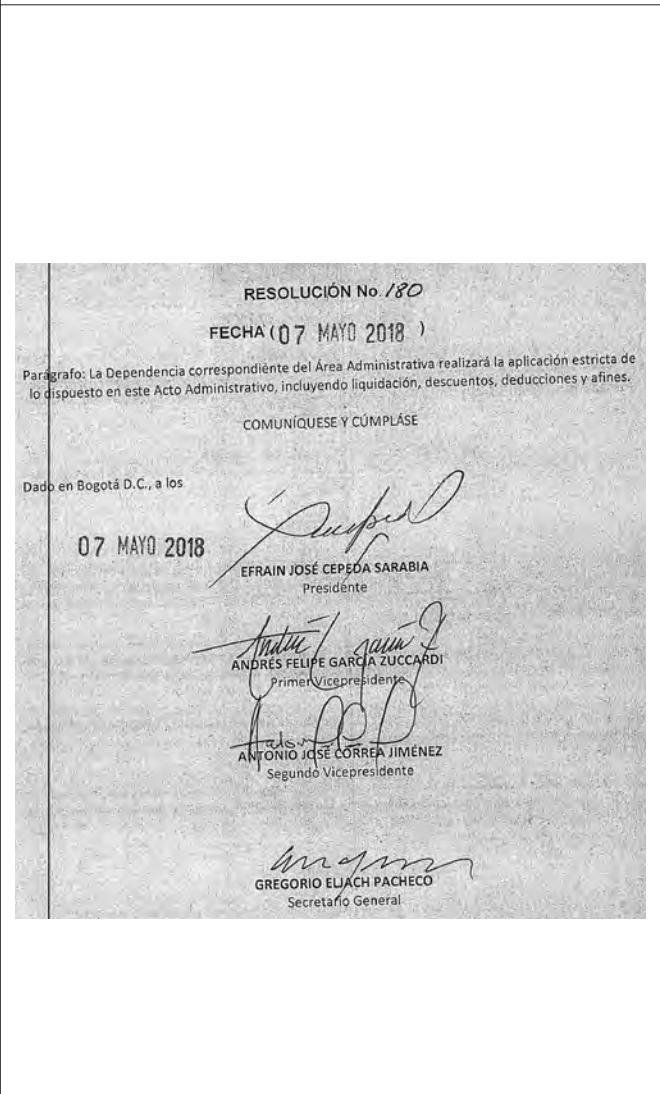
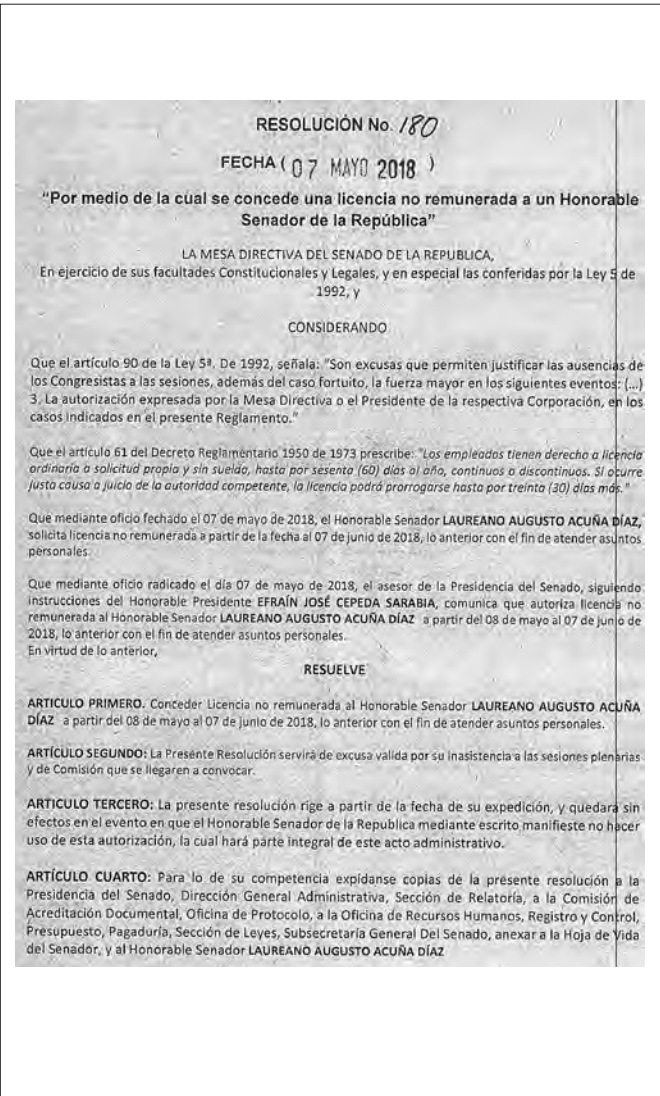
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virguez Piraquive Manuel Antonio  
**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**  
 Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Char Chaljub Arturo  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espiella María del Rosario  
 09. V. 2018.



Bogotá D.C., 15 de mayo de 2018

Doctor:  
**GREGORIO ELIJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la Republica  
 Ciudad.

SECRETARIA GENERAL  
 SENADO DE LA REPUBLICA  
 RECIBIDO POR: *Cecilia Reyes*  
 FECHA: *17.05.18* HORA: *3:51 pm*  
*01360*

Ref. Excusa plenaria

Cordial saludo;

**JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO** H. Senador de la Republica, identificado con cedula de ciudadanía 12.962.030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a plenaria de fecha miércoles 9 de mayo de 2018, ya que en la presente fecha por motivos de salud me fue imposible asistir a la sesión programada para la fecha aquí expuesta.

Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración;

*[Signature]*  
**JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO**  
 C.C. 12.962.030 Pasto  
 H. senador de la Republica

Anexo: certificado medico

Bogotá, Mayo 9 de 2017

Señores  
**SECRETARIA GENERAL DE SENADO**  
 Att: Dr.- Gregorio Eljach  
**SECRETARIO**  
 E. S. D.

ESTAMPADO  
 09 MAY 2018  
 Raulcodo No. **10041**  
 Hora:

Estimado Doctor:

Por instrucciones del Senador Miguel Amin Escaf, anexo incapacidad médica por dos (2) días, para ser presentada en la Plenaria del miércoles 9 de Mayo del año en curso, para los trámites pertinentes.

Agradezco su amable atención y gestión a la presente.

Cordialmente,  
*[Signature]*  
**Katy Sabalza Barrios**  
 Asistente

SECRETARIA GENERAL  
 SENADO DE LA REPUBLICA  
 RECIBIDO POR: *Cecilia Reyes*  
 FECHA: *10.05.18* HORA: *11:27 am*  
*2.10.10*

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARIO CONSULTORIO MEDICO	CODIGO: TH-F153
SENADO DE LA REPUBLICA	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MEDICAS  
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha *15.09.2018*  
 Nombre *H.S. Miguel Amin C.C. 7445130*  
 S.S.

*Incapacidad medica  
 por lectura Etarica  
 de Tension Arterial (1030)  
 y seguimiento por en EPS/MPP  
 en medicina interna por  
 2 (dos) dias a partir de la fecha  
 de la presente 17/05/2018*

*[Signature]*  
 SENADO DE LA REPUBLICA  
 CONSULTORIO MEDICO

PRESIDENCIA  
 Resolución No. *013* De **17 ABR. 2018**

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada"

**EL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno del Congreso, El Presidente del Senado de la República, dentro de sus funciones, está la de presidir la respectiva Corporación la cual deberá optar por las decisiones y medidas necesarias, y procedentes para la organización interna, en orden de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el Reglamento del Congreso de la República el Senado y la Cámara de Representantes, estipula que, al no existir disposición alguna en este para dar aplicación en la corporación - ley 5 de 1992 -, se debe acudir a las normas generales que regulen, casos, materias o procedimientos semejantes y en su defecto, la jurisprudencia o a la doctrina constitucional.

Que los artículos 2.2.5.10.4, / 5 del Decreto 1083 de 2015 establece cuando es viable, durante qué tiempo y quien debe otorgar la licencia ordinaria no remunerada, cuando no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito. Será la autoridad competente quien a su juicio decidirá sobre la oportunidad de concederla.

Que las licencias ordinarias no remuneradas podrán ser otorgada hasta por sesenta (60) días al año y que el honorable Senador de la República doctor **ARTURO GHAR CHALJUB**, mediante oficio de marzo 16 de 2018, se dirigió ante el Señor Presidente de la Corporación con el fin de solicitar se sirviera autorizar licencia ordinaria no remunerada a partir del día 17 de abril hasta el día 24 de mayo del año en curso inclusive.

**PRESIDENCIA**

Resolución No. *OB* De **17 ABR. 2018**

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder licencia ordinaria no remunerada al Honorable Senador de la República, ARTURO CHAR CHALJUB, por el periodo comprendido entre el día 17 de abril al 24 de mayo del 2018 inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese de la presente decisión al Honorable Senador Char Chaljub, a la Dirección General Administrativa y a la Sección de Relatoría, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución sirve de excusa válida para que el Honorable Senador se ausente de la Sesiones Ordinarias de la Plenaria del Senado durante este período, en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 90 de la ley 5 de 1992.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno. - art 75 ley 1437 de 2011 -

**ARTÍCULO QUINTO:** La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **17 ABR. 2018**

*[Firma]*  
**EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

*[Firma]*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyecto: Sergio Antonio Escobar Jiménez,  
Revisó: Gregorio Eljach Pacheco.

**RESOLUCIÓN No. 182**

**FECHA ( 08 MAYO 2018 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor y los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 06 de mayo de 2018, el Honorable Senador **JUAN MANUEL CORZO ROMAN** solicita permiso para salir del país en las fechas comprendidas del 09 al 13 de mayo de 2018, para atender asuntos de carácter familiar en la ciudad de Houston – Estados Unidos.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso al Honorable Senador **JUAN MANUEL CORZO ROMAN**, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter familiar en la ciudad de Houston – Estados Unidos. A partir del 09 al 13 de mayo de 2018

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**RESOLUCIÓN No. 182**

**FECHA ( 08 MAYO 2018 )**

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **JUAN MANUEL CORZO ROMAN**.

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **08 MAYO 2018**

*[Firma]*  
**EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

*[Firma]*  
**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**  
Primer Vicepresidente

*[Firma]*  
**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Segundo Vicepresidente

*[Firma]*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao,  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

Bogotá, D.C., mayo 8 de 2018

REPUBLICA DE LA REPUBLICA  
División de Bienes y Servicios  
Unidad de Correspondencia Externa  
Recepción de Correspondencia Externa

08 MAY 2018

Radicado No. **10-9869**

Hora: \_\_\_\_\_

01377

Doctor  
**GREGORIO ELJACH**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, por medio de esta nota, con todo respeto, informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las Sesiones de la Plenaria de esta semana.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA

RECHIBIDO POR *[Firma]*  
FECHA **10-05-2018**  
HORA **4:00P.**

*[Firma]*  
**LINA MOGOLLÓN**  
Asistente  
Tel: 3823215

**SALMAN HABIB M.D.**  
UNINORTE - F.I.U. - HMS  
R.M. 1900

Nombre: Roberto Gerlein E. Fecha: Mayo 7/2018

*Paciente Mr. Roberto Gerlein E. que en su consulta y examen de control muestra todavía un cuadro persistente de Bronquitis Crónica y Refridos Crónicos por su evolución. Por el cual se ordena ex. (masajos) y farmacología. Se indica que se extienda la incapacidad x 10 días hábiles y nueva valoración por Medicina.*

*Salman Habib M.D.*  
Attending and Hospitalist Medicine  
Baruch College  
CUNY  
R.M. 1900

COLOMBIA  
Cra. 51B No. 52-211  
CLINICA DE LA PIEL  
Barranquilla  
Tel: 304 89 78  
Cel: 300 5757630  
salmanhabib@gmail.com

Scanned with CamScanner

**SALMAN HABIB M.D.**  
UNINORTE - F.I.U. - HMS  
R.M. 1900

Nombre: Roberto Gerlein Fecha: Mayo 7/18

*ss/ Rx de Torax (PA y lateral).*

*Salman Habib M.D.*  
Attending and Hospitalist Medicine  
Baruch College  
CUNY  
R.M. 1900

*FDx: 1. Bronquitis crónica  
2. EPOC*

COLOMBIA  
Cra. 51B No. 52-211  
CLINICA DE LA PIEL  
Barranquilla  
Tel: 304 89 78  
Cel: 300 5757630  
salmanhabib@gmail.com

Scanned with CamScanner

**EUCARIS ESTHER VEGA VERGARA**  
FISIOTERAPEUTA  
T.P. 790  
UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Nombre: **ROBERTO GERLEIN**  
Edad: **79 Años**  
Diagnóstico: **Bronquitis Crónica en Estudio**

Paciente al que se le está realizando terapias respiratorias dos (2) veces al día, desde el 28 de abril hasta la fecha, al inicio del tratamiento presentaba bronco espasmo y ruido patológico a nivel pulmonar.

Actualmente, han disminuido pero existe persistencia. Por orden médica se ordena estudio radiológico y tratamiento farmacológico.

La presente certificación, se expide a petición del interesado, a los siete (7) días del mes de mayo de 2018.

Atentamente,

*Eucaris Vega Vergara*  
Eucaris Vega Vergara  
C.C. 32789 039 B/quilla

Dirección: Calle 69 No. 65 - 27 Apto 4 Telefono: 3683117 Celular: 3156513030 3004234852

Scanned with CamScanner

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 145 De **11 ABR. 2018**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 10 de abril de 2018, la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, informa que estará fuera del país en la ciudad de Nueva York, en gestiones políticas, durante los días del 09 al 14 de mayo de 2018.

Que mediante oficio fechado el 11 de abril de 2018, el Abogado de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que se autoriza permiso para salir del país a la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, lo anterior con el fin de atender gestiones políticas en la ciudad de Nueva York, a partir del 09 al 14 de mayo de 2018. El Señor Presidente autoriza permiso por tres (03) días y licencia no remunerada por los días restantes.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso a la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA** lo anterior con el fin de atender gestiones políticas en la ciudad de Nueva York, a partir del 09 al 14 de mayo de 2018.

Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:40 p.m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día miércoles 9 de mayo de 2018  
Hora: 2:00 p.m.

**I**

**Llamado a lista**

**II**

**Anuncio de proyectos**

**III**

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

**Con informe de conciliación:**

- 1. Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2018.

**IV**

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

- 1. Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado, por la cual dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1173 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 110 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Jorge Eduardo Gechem Turbay, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Eduardo Pulgar Daza, Luis Fernando Velasco Chaves, Roberto Víctor Gerlén Echeverría, Daira de Jesús Galvis Méndez, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Teresita García Romero, Nora María García Burgos, Horacio Serpa Uribe, Andrés Cristo Bustos, Manuel Mesías Enríquez Rosero* y siguen firmas ilegibles; honorables Representantes *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Kelyn Johana Duarte, Luis Díaz Granados, Antenor Durán Carrillo, Miguel Ángel Pinto, Ángela María Robledo Gómez, Carlos Julio Bonilla, Rafael Elizalde Gómez, Óscar de Jesús Hurtado Pérez* y siguen firmas ilegibles.

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado, por medio del cual se modifica el inciso primero del artículo 357 de la Constitución Política- Sistema General de Participaciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Antonio José Navarro Wolff, Segundo Senén Niño Avendaño, Claudia Nayibe López Hernández, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Marco Aníbal Avirama Avirama, Jorge Iván Ospina Gómez, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Carlos Fernando Galán Pachón, Iván Leonidas Name Cardozo, Gloria Stella Díaz Ortiz, Manuel Enríquez Rosero, Carlos Alberto Baena López y Manuel Antonio Virgüez Piraquive*; honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

**3. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

**4. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff*; honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero y Óscar Ospina Quintero*.

**5. Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, José Alfredo Gnecco Zuleta, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Olga Lucía Suárez Mira*

(coordinadores), *Iván Duque Márquez y Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2017.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Simón Gaviria Muñoz*.

**6. Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz*; honorables Representantes *Víctor Javier Correa Vélez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Álzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Élver Herrera, José Nefthalí Santos Ramírez* y siguen firmas ilegibles.

**7. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los colombianos.**

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff y Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez, Sandra Villadiego Villadiego, Claudia Nayibe López Hernández, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio*

*Salgado, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Luis Fernando Velasco Chaves, Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio José Navarro Wolff, Nora María García Burgos, Lidia Arturo García Turbay, Andrés Felipe García Zuccardi y Miryam Alicia Paredes Aguirre; honorables Representantes Alirio Uribe Muñoz, Óscar Ospina y siguen firmes ilegibles.*

**8. Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio José Correa Jiménez* y *Orlando Castañeda Serrano*.

**9. Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Yamina del Carmen Pestana Rojas* y *Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

**10. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autor: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*; honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*

**11. Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington D. C., Estados Unidos, el día 19 de abril de 2015.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

**12. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexander López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

**13. Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, 272 de 2017 Cámara, por medio de**



la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorable Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez* (coordinador), *Honorio Miguel Enríquez Pinedo*, *Jorge Eduardo Gechem Turbay*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 327 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2018.

Autora: honorable Representante *Sara Piedrahíta Lyons*.

14. **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Gechem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

15. **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

16. **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

17. **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

18. **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD), en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*; honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Héctor Javier Osorio Botello*.

19. **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

20. **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

21. **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

22. **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería”, por la 63ª reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

23. **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Daniel Alberto Cabrales Castillo* (coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*; honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

24. **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

25. **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

26. **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

27. **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

28. **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

29. **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “el Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia, el 28 de marzo de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

30. **Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara**, por medio la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: honorable Representante *Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

31. **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Rio de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

32. **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

33. **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la superintendencia nacional de salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 183 de 2018.

Autora: honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

34. **Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, 222 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 142 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2018.

Autores: Ministros de Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero* e Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*.

35. **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado**, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Manuel Mecías Henríquez Rosero*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Everth Bustamante García* e *Iván Duque Márquez*.

36. **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

37. **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el “*Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio*” y su “*Protocolo*”, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Moreno* y Hacienda Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

## V

### Lo que propongan los honorables Senadores

## VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley y de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día miércoles 9 de mayo del año 2018.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado, 259 de 2017 Cámara**, por medio de la se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 95 de 2016 Senado, 312 de 2017 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- **Proyecto de ley número 259 de 2016 Senado, 104 de 2017 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.
- **Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado, 303 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).
- **Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), al Congreso de la República, Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil, (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Proyectos con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado**, por medio del cual se modifica el inciso primero del artículo 357 de la Constitución Política, Sistema General de Participaciones.
- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la

*Economía Colaborativa Digital (ECD), en Colombia.*

- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, 272 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado**, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el personal de enfermería, por la 63ª reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra, Suiza el 15 de junio de 2000.
- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la república de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos.
- **Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlán-

tico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.
- **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.
- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo”, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia.
- **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia

y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

- **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Rio de Janeiro, el 20 de junio de 2012.
- **Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado**, por la cual dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington DC, Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la superintendencia nacional de salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, 222 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

Están leídos todos los proyectos por anunciar señor Presidente.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa lo siguiente:**

Presidente, para hacer una precisión con su venia. Se requiere hoy adelantar un trámite ordenado por la Corte Constitucional en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 167 de la Constitución Política, respecto de las objeciones formuladas por el ejecutivo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, 195 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011*, relacionadas con el derecho disciplinario en los términos ordenados por la Sentencia C 284 de 2016 y C 704 de 2017 de la honorable Corte Constitucional.

Para que quede constancia en el acta que se anunció debidamente y, si no se tramita la intervención del Ministro hoy, queda debidamente anunciado para que intervenga en la sesión que la mesa directiva disponga.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Estamos hablando de qué Ministro?

**El Secretario informa:**

Ministro de Justicia, está debidamente avisado y convocado para las 4.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Y está convocado?

**El Secretario informa:**

Sí señor 4 de la tarde quedó de venir.

**La Presidencia manifiesta:**

Me permito anunciar que la Presidencia temporal está a punto de fenecer, porque acaba de ingresar nuevamente, entonces quedamos a la espera de que el señor Ministro de Justicia en Derecho.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Gracias señor Presidente, es que yo quiero hacerle una solicitud muy comedida y respetuosa. Es que el 27 de mayo es tal vez, el día más importante para la democracia de Colombia que es la elección de Presidente, ahí se juega el futuro de todos los colombianos, y este por naturaleza, es el órgano político de este país, nosotros representamos al pueblo de Colombia.

Toda vez que estamos a 2 semanas de elecciones, yo le quiero proponer señor Presidente, que la otra semana sesionemos un día y la última semana ningún día. Créame que no hay nada más importante para la democracia que nosotros podamos estar en las regiones en esa campaña señor Presidente.

Yo entiendo que hay proyectos de ley, podemos compensar incluso después del 27 de mayo si así lo considera, podemos votar esos proyectos de ley, pero créame que no hay proyecto de ley más importante hoy, que las elecciones de Presidente. Eso sí es salvar la democracia y nosotros debemos estar en las regiones señor Presidente, trabajando por la democracia de este país.

Entonces mi solicitud es, hoy la Cámara lo hizo, además abiertamente ante el país, sin vergüenza, que la otra semana podamos sesionar un día y la última ninguno y compensemos después del 27. Yo le quiero hacer esa solicitud formal si usted considera llevarla a proposición, no hay problema, la podemos votar, pero yo creo que contribuimos más a la democracia y a Colombia estando en nuestras regiones estas dos semanas, que incluso votando algunos proyectos de ley. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted honorable Senador, vamos entonces a hacer la consulta con la mesa directiva y con los voceros de los partidos y si es necesario se presenta la proposición.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo con informe de conciliación**

**Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.**

Gracias señor Presidente. Sí, la conciliación, simplemente en la Plenaria de la Cámara de



Representantes, hubo un error en la transcripción del título del proyecto y se cambió una de las palabras del título, y pues para mí era un error que se podía subsanar sin necesidad de una conciliación, pero la Cámara determinó que era mejor hacer una conciliación, solamente para cambiar esa palabra en el error de transcripción del título, ese es el sentido de la conciliación Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Cuál es la diferencia Senador en el título del proyecto?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manual Galán Pachón:**

Ya le voy a leer exactamente cuál es la diferencia. Presidente, el error de transcripción en el título tiene que ver con que en la Cámara en la transcripción pusieron “Proyecto de ley número 140 de 216 Senado, *por medio de la cual se modifica el inciso*”, pusieron inciso en lugar de artículo. Entonces, lo que queremos es en esta conciliación dejar claro que es el artículo 279 de la Ley 100 del 1993. Eso es todo el cambio señor Presidente en la conciliación.

**La Presidencia manifiesta:**

Bien, para la conciliación ha expresado el Senador Galán que simplemente lo que se está cambiando es el título del proyecto, un error que decía inciso y es artículo. Sin embargo, el Senador Baena creo que quiere discutir el título del proyecto. ¿Senador Baena usted quiere discutir el título del proyecto?

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Básicamente es lo siguiente, estaba tratando de llegar a un acuerdo con el doctor Galán, pero pues veo que no va a ser fácil. Es que ayer hubo una sanción de la Superintendencia de Salud a una EPS de régimen especial del magisterio; entonces lo que estamos viendo es que el régimen especial que va a cobijar ahora en este proyecto a las personas de inteligencia, esos regímenes especiales no están andando bien y nos preocupa eso.

Pareciera que la calidad del servicio en estos regímenes especiales, están deteriorándose y sería bueno colocar un párrafo que dijera que este beneficio que se va a otorgar a la gente de inteligencia, pues les garantiza a ellos un estándar mínimo que por lo menos tiene en general, porque el requerimiento de la súper de salud ayer les dice a ellos que están peor que el régimen general de EPS. Entonces quiero hacer un llamado de atención en ese sentido.

Yo pensaría que de pronto, si se podría hacer porque no estamos variando la materia, y sería un párrafo, no aprobarla hoy, sino un párrafo que dijera doctor Galán, “los sistemas exceptuados del régimen de seguridad social deberán ofrecer cuando menos las mismas garantías y derechos previstos en esta ley”. Pienso que no estamos tocando un tema diferente, sino que es la misma materia. Esa sería la sugerencia, si no es posible pues aprobamos, pero dejamos la constancia de que algo está andando mal con el sistema de salud en estos regímenes especiales.

**La Presidencia manifiesta:**

Lo que sucede es que Senador Galán, si esta conciliación ya fue aprobada en la Cámara, habría que reabrir. Aquí varios Senadores, entre ellos Juan Carlos Restrepo han expresado que habría un vicio en reabrir esa discusión, de manera que lo que estaría en juego es el proyecto.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manual Galán Pachón:**

No Presidente, yo creo que la observación del Senador Baena es muy válida y habría enriquecido mucho el Proyecto, el problema es que estamos ya en la etapa de conciliación y este tema digamos no se discutió durante el trámite del proyecto, y pues tenemos la experiencia de la conciliación de la Reforma a la Justicia de lo que ocurrió, y hay que tener mucho cuidado, digamos de no introducir en la conciliación cosas que no fueron discutidas y tramitadas, pero me parece un buen aporte el que hace el Senador Baena, y habría sido muy importante haberlo incluido en el proyecto pero estamos ya en una etapa que creo que no es viable incluirlo.

**La Presidencia manifiesta:**

Lo que dice el Senador Galán es que los perfectos enemigos de lo bueno y se podría dar al traste al Proyecto si comenzamos a reabrir. De manera que le pediríamos al Senador Baena, pues ese voto de confianza y someter a consideración. Entonces, en consideración la conciliación presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿La aprueba la Plenaria del Senado de la República?

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación al **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara**, leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN  
PROYECTO DE DE LEY NO. 140 DE 2016 SENADO Y 306 DE 2017 CÁMARA

Bogotá D.C., **APROBADO**  
9 MAY 2018

Doctores  
**EFRAIN CEPEDA SARABIA**  
Presidente del Honorable Senado de la República

**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente de la Honorable Cámara de Representantes.

Congreso de la República.  
L.C.

*Expediente*

*Lara  
8 Mayo 2018  
5:18 pm  
lejos*

**Asunto:** Informe de Conciliación al Proyecto de ley 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993."

Señores Presidentes

De acuerdo con la designación efectuada por las presidencias del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5A de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al Proyecto de ley 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993," dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Teniendo en cuenta que en ningún momento del trámite legislativo se presentó discrepancia de fondo en las discusiones, ni por medio de proposiciones y aclarando

INFORME DE CONCILIACIÓN  
PROYECTO DE DE LEY NO. 140 DE 2016 SENADO Y 306 DE 2017 CÁMARA

que lo que aquí nos ocupa es un error de digitación en el título, decidimos acoger el texto aprobado en la Plenaria del H. Senado de la República el día 14 de junio de 2017, que se transcribe a continuación:

**APROBADO**  
9 MAY 2018

PROYECTO DE LEY NÚMERO 140 DE 2016 SENADO  
por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993  
El Congreso de la República de Colombia  
DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 279. Excepciones. El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto-ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincula a partir de la vigencia de la presente ley, ni a los funcionarios civiles o no uniformados al servicio de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que se desempeñen como agentes de inteligencia y contrainteligencia (técnicos y auxiliares), ni a los miembros no remunerados de las Corporaciones Públicas.

Así mismo, se exceptúa a los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, creado por la Ley 91 de 1989, cuyas prestaciones a cargo serán compatibles con pensiones o cualquier clase de remuneración. Este Fondo será responsable de la expedición y pago de bonos pensionales en favor de educadores que se retiren del servicio, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida.

Se exceptúan también, los trabajadores de las empresas que al empezar a regir la presente ley, estén en concordato preventivo y obligatorio en el cual se hayan pactado sistemas o procedimientos especiales de protección de las pensiones, y mientras dure el respectivo concordato.

Igualmente, el presente régimen de Seguridad Social, no se aplica a los servidores públicos de la Empresa Colombiana de Petróleos, ni a los pensionados de la misma. Quiénes con posterioridad a la vigencia de la presente ley, ingresen a la Empresa Colombiana de

INFORME DE CONCILIACIÓN  
PROYECTO DE DE LEY NO. 140 DE 2016 SENADO Y 306 DE 2017 CÁMARA

*Petróleos, Ecopetrol, por vencimiento del término de contratos de concesión o de asociación, podrán beneficiarse del régimen de Seguridad Social de la misma, mediante la celebración de un acuerdo individual o colectivo, en término de costos, forma de pago y tiempo de servicio, que conduzca a la equivalencia entre el sistema que los ampara en la fecha de su ingreso y el existente en Ecopetrol.*

Parágrafo 1°. La empresa y los servidores de que trata el inciso anterior, quedan obligados a efectuar los aportes de solidaridad previstos en esta ley.

Las entidades empleadoras referidas en el presente artículo, quedan facultadas para recibir y expedir los bonos correspondientes a los períodos de vinculación o cotización a que hubiere lugar, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto se expida.

Parágrafo 2°. La pensión gracia para los educadores de que tratan las Leyes 114 de 1913, 116 de 1928 y 37 de 1933, continuará a cargo de la Caja Nacional de Previsión y del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, cuando este sustituya a la caja en el pago de sus obligaciones pensionales.

Parágrafo 3°. Las pensiones de que tratan las Leyes 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, continuarán vigentes en los términos y condiciones en ellas contempladas.

Parágrafo 4°. Las excepciones consagradas en el presente artículo no implican negación de los beneficios y derechos determinados en los artículos 14 y 142 de esta ley para los pensionados de los sectores aquí contemplados.

Parágrafo 5°. Los funcionarios civiles o no uniformados al servicio de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que se desempeñen como agentes de inteligencia y contrainteligencia (técnicos y auxiliares), serán incluidos en el régimen de Seguridad Social de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Los aportes realizados a los fondos de pensiones del Sistema de Seguridad Social, por los civiles o no uniformados al servicio de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que se desempeñen como agentes de inteligencia y contrainteligencia (técnicos y auxiliares) serán trasladados a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares o a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

INFORME DE CONCILIACIÓN  
PROYECTO DE DE LEY NO. 140 DE 2016 SENADO Y 306 DE 2017 CÁMARA

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los Honorables Congresistas,

*Juan Manuel Galán Pachón*  
**JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN.**  
Senador de la República

*Luis Evelis Andrade*  
**LUIS EVELIS ÁNDRADE**  
Senador de la República

*Sara Piedrahita*  
**SARA PIEDRAHITA**  
Representante a la Cámara

*Mauricio Salazar Vélez*  
**MAURICIO SALAZAR VÉLEZ**  
Representante a la Cámara

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Nadya Georgette Blél Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadya Georgette Blél Scaff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Nadya Georgette Blél Scaff:**

Gracias señor Presidente, yo también tengo una proposición para que se modifique el orden del día. El día de ayer 8 de mayo en horas de noche falleció Luis Eduardo Giraldo, una víctima más que perdió la lucha por la vida a causa del asbesto en nuestro país, era un futbolista consagrado quien vivió en Sibaté (Cundinamarca) y a quien hoy despedimos con gran dolor y enviamos un mensaje de solidaridad y acompañamiento a su familia.

Señor Presidente, nuestra petición es que el proyecto de ley que se encuentra al punto 7 del orden día, sea incluido dentro de los primeros que se van a debatir hoy, entendemos que hay unos que tienen prioridad, pero este es de suma importancia para el país, ya que no solamente es un proyecto que busca se reconozca y se prohíba ese uso de esa fibra mortal en nuestro país, que ha cobrado la vida no solamente de Luis Eduardo, sino de otros colombianos, de más de miles de colombianos que han fallecido a causa del asbesto en nuestro país, por lo tanto, señor Presidente, solicito que el proyecto de ley que busca prohibir el uso del asbesto, sea modificado del punto 7 del orden del día al punto 2.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 66**

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992, propongo a la plenaria del Senado de la República modificar el orden del día, para que el proyecto de ley que está en el numeral 13, del punto IV, pase al punto 2.

Cordialmente,

*Roy Leonardo Barreras Montealegre.*

09. V. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **IV**

#### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado,** *por la cual dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se*

*dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al **Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al **Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 18**

**Por el No: 41**

**Total: 59 votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado**

*por la cual dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C. P.*

#### **Honorables Senadores**

#### **Por el SÍ**

Baena López Carlos Alberto  
Barón Neira León Rigoberto  
Castañeda Serrano Orlando  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Ramos Maya Alfredo  
Rangel Suárez Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Tovar Rey Nora Stella  
Vega De Plazas Ruby Thania  
Virguez Piraquive Manuel Antonio  
09. V. 2018.

**Votación nominal al impedimento  
presentado por la honorable Senadora Nora  
María García Burgos al Proyecto de ley  
número 182 de 2017 Senado**

*por la cual dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Blél Scaff Nadia Georgette  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Cristo Bustos Andrés  
Duque García Luis Fernando  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Realpe Guillermo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Géchem Turbay Jorge Eduardo  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Cardozo José David  
Navarro Wolff Antonio José  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma

Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villalba Mosquera Rodrigo  
09. V. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al **Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado.**



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Muchas gracias señor Presidente. Quiero en primer lugar celebrar la presencia de los Gobernadores del Atlántico, del Huila y de Quindío para el trámite de este proyecto de ley, especialmente el Senador Carlos Julio González, Gobernador del Huila, que es, además, el Presidente de la Federación de Departamentos.

Este proyecto señor Presidente tiene origen parlamentario, firmaron más de 50 Congresistas como coautores del mismo, y cuenta con el apoyo de los 32 Gobernadores del país. Este proyecto ya fue debatido en primer debate y aprobado en primer debate por la Comisión Primera del Senado de la República, y se apoya en la idea señor Presidente, de abrir un nuevo capítulo de descentralización en Colombia, una nueva etapa de descentralización, pero una descentralización ya no tanto enfocada en los municipios y los departamentos, sino más en las regiones, y el Gobernador Verano de la Rosa ha sido un abanderado de esta lucha desde hace mucho tiempo, muchos años, no de hoy con este Proyecto sino de hace rato.

Hay varios antecedentes en esa lucha por conformar regiones fuertes, regiones que puedan tener un desarrollo y una planeación más coherente, donde los Gobernadores no actúen cada uno por su lado, mendigando prácticamente en Bogotá, recursos del Gobierno central, sino que tengan un empoderamiento con una identidad regional.

El proyecto, por supuesto, se apoya de la Constitución del 91, del artículo 306 y 307 en donde hay una figura que se crea en el ordenamiento territorial que ya está creada y que viene desarrollándose pero que se consolida en el nivel regional que son las regiones administrativas de planificación.

Ya está constituida la central que agrupa Bogotá, Cundinamarca y otros departamentos aledaños a Bogotá, la región Caribe que ya se constituyó, la región del Valle del Cauca, está a punto de constituirse la región Eje Cafetero, los 3 departamentos del Eje Cafetero y también la región Oriente que ha estado un poco más rezagada en este proceso, pero que también ha mostrado un interés.

Las regiones administrativas de planificación necesitan poder acceder a recursos para tener dientes y para poder tener la autoridad que necesitan, para poder orientar la planeación de la región y la consolidación de la región como figura del ordenamiento territorial.

Ese es el espíritu y el propósito fundamental de este Proyecto que también se apoya en la Ley 1454 de 2011, la Ley de Ordenamiento Territorial que se aprobó muchos años después de la Constitución del 91. Realmente tomó mucho tiempo darle vida a esta figura legalmente, pero, ya prevista en la Constitución del 91. Aquí la normativa permite que las regiones administrativas de planificación se puedan conformar de acuerdo con las necesidades que comparten en los territorios aledaños y la articulación de las autoridades locales que es algo también muy importante.

¿Cuál es la razón para constituirse como Región Administrativa de Planificación o RAP?, la de descentralización y la modernización política administrativa, el aumento de la capacidad de gestión desde las regiones, y esos mecanismos van a generar unos procesos de equilibrio y cierre de brechas intrarregionales, como por ejemplo existe en la región Pacífica pero también en la región Caribe; hay zonas mucho más prósperas, mucho más consolidadas, más ricas, con más infraestructura y hay otras zonas más rezagadas, más pobres, con indicadores de necesidades básicas insatisfechas bastante graves; el hecho de que se dé esta posibilidad de planeación en el nivel regional, de administración y gestión de recursos en el ámbito regional, va a contribuir a cerrar brechas y desigualdades que hay intrarregionales.

En Colombia, además, hay que decirlo, se interrumpió la dinámica de la descentralización, que tuvo como origen tal vez, la Ley 12 de 1986, que fue la primera ley que transfirió parte del

impuesto a las ventas de la Nación a los municipios y a los entes territoriales.

Hoy en día también hay un gran desequilibrio entre la Nación y los entes territoriales, ustedes lo saben, la Nación maneja el 85% del Presupuesto Nacional y los entes territoriales manejan apenas un 15%, y si los municipios son de sexta categoría, pues también tienen unas carencias y unas imposibilidades de gestionar proyectos muy grandes, porque no son capaces de generar recursos propios adecuados.

Esto tiene otro beneficio Senador Enríquez Rosero, que es que las regiones puedan empezar a generar recursos propios, mayores a los que han generado en el pasado y de esa manera, el proceso de descentralización no dependa exclusivamente de la buena voluntad del Gobierno nacional de transferir recursos. Lo que el Gobierno nacional a veces ha entendido por descentralización equivocadamente, es pasarles funciones a los entes territoriales, pero no le pasa los recursos, no le pasa lo que necesita para cumplir con esas funciones; ese es otro beneficio adicional que tiene esta iniciativa.

Esta figura de la RAP se viene a completar con otra figura que es la RET, la Región Entidad Territorial. Lo que hicimos con el Proyecto entre el primer y segundo debates fue eliminar toda la burocracia, que era una de las grandes preocupaciones que se tenía y de quejas que tenían algunos colegas en la Comisión Primera. Se eliminó absolutamente toda la burocracia nueva que pudiera surgir de esta nueva figura de ordenamiento territorial a través de la RAP, pero le da la capacidad a la RAP de poder gestionar proyectos de impacto regional en los fondos nacionales que existen para cofinanciar estos proyectos.

Obviamente son proyectos macro, son proyectos mucho más grandes, no es cada Gobernador, cada departamento gestionando su propio proyecto, sino que el proyecto tiene que tener un impacto regional, tiene que tener una dimensión que impacte toda la región y beneficie a toda la región.

En este momento hay, como les decía varias regiones administrativas de planificación ya constituidas, la región Central que incluye a Boyacá, a Bogotá, Cundinamarca, Tolima, y Meta, esa se constituyó el 26 de septiembre de 2014. Está también la región del Pacífico donde está Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, que se constituyó el 12 de diciembre de 2016, está la región Caribe; la RAP Caribe que la integran Guajira, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Atlántico, Magdalena y, por supuesto, debe incluir también San Andrés y Providencia que es parte de la región Caribe.

En ese tema yo quisiera mencionar que, al revisar plurianuales de inversión, se encuentra que la inversión programada en los diferentes departamentos del Caribe alcanza 23 mil millones

de pesos, la fecha de constitución de esta RAP fue el 19 de octubre de 2017.

¿Cuántas regiones están en este momento en proceso de formación?, está la del Eje Cafetero como les decía, donde ya hay un acuerdo para conformarla entre Caldas, Risaralda y Quindío. Está la de Amazonia que también viene avanzando entre Putumayo, Caquetá, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas. La de la Orinoquía que integraría Arauca, Casanare, Meta y Vichada. Y la región Sur que es Tolima, Cauca, Nariño y Putumayo.

Aquí se dan ustedes cuenta de que los departamentos pueden hacer parte de más de una región administrativa de planificación, no tienen que hacer solamente parte de una exclusivamente, pueden ser parte de 2 de acuerdo a la realidad geográfica cultural y de integración que se dé entre las regiones.

Yo mencionaba los cambios sustanciales que se dieron entre primer y segundo debates, se eliminó el Gobernador y la Asamblea Regional, que era el temor de muchos de crear burocracia y gastos de funcionamiento adicionales, y se hizo una modificación también al periodo de maduración señor Presidente, que tiene una región administrativa de planificación para convertirse en Región Entidad Territorial.

En un principio en el proyecto original, el periodo era de un año Senadora Daira Galvis, pero se hizo el cambio para que sean 5 años el tiempo que hay que esperar para que una región administrativa de planificación se constituya, se conforme, madure en su proceso de evolución, para poder llegar a ser una Región Entidad Territorial.

También se incluyó algo que es importante, que es la definición del hecho regional, ese fue un pedido de los gerentes de las regiones administrativas de planificación con los que tuve oportunidad de reunirme en Cali hace dos semanas, donde ellos mencionaron que era muy importante no desaprovechar la oportunidad de esta iniciativa para incluir la definición del hecho regional, es decir, que gracias a esas observaciones de parte de los directos de la RAP y debido a la importancia, se incluye la definición del hecho regional, porque con esto se descarta una interpretación abierta sobre el alcance del accionar de las regiones en el país.

Es decir, que si vamos a trabajar entidades territoriales y regiones administrativas de planificación desde un escenario regional, la idea es que haya una clara definición de las atribuciones de esas instituciones de la RAP y la autoridad que tienen, para definir el hecho regional y viabilizar Proyectos que tengan impacto en lo regional.

Existe una gran voluntad política por parte de los Gobernadores de asociarse en regiones, de conformarse en regiones, ven las bondades que tiene la 'asociatividad', para gestionar recursos, para elaborar proyectos, para planear mucho más

a largo plazo, porque el largo plazo en nuestro país realmente es que cuatro años, un año, dos años, pero hay países y culturas que tienen largo plazo con una concepción generacional, de 25 años.

¿En 25 años hacia dónde quiere apuntar una región?, ¿Qué quiere lograr en materia de infraestructura, en materia de medio ambiente, en materia de seguridad?, son 3 temas fundamentales, que son ejes temáticos sobre los cuales se está gestando esta integración regional; lo medioambiental por obvias razones, el impacto del cambio climático en los ciclos que tienen de desarrollo, de crecimiento en las regiones; pero también en materia de movilidad hay una gran necesidad, especialmente en vías terciarias, en carreteras, en conectividad.

Poder poner recursos en conjunto a nivel regional para mejorar esta infraestructura en vías y lo propio en seguridad, donde muchos municipios en esas regiones están afectados por el microtráfico, por la delincuencia; las Policías Metropolitanas han sido un buen avance en integrar de una manera más racional y más eficiente los recursos disponibles, para invertir a la seguridad y las herramientas que necesita la Policía Nacional en pie de fuerza en tecnología, en inteligencia para combatir la delincuencia y los delitos que no respetan esas fronteras entre municipios y que tiene un impacto en el nivel regional.

También una de las propuestas de este proyecto de ley es generar condiciones que permitan, no solamente la constitución de la RAP sino tener acceso a los Fondos del Sistema General de Regalías, y que el Fondo del Sistema General de Regalías tenga en cuenta y priorice y premie los proyectos que son gestados y presentados desde las regiones y no simplemente cada ente territorial tratando de viabilizar su proyecto.

En ese sentido el Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación ha tenido varios desafíos y obstáculos en la evaluación, viabilización y aprobación de proyectos. Es indiscutible que los Gobernadores juntos en una región, pueden poner más capacidades técnicas para que los Proyectos lleguen bien sustentados, bien elaborados, bien soportados y no sean devueltos muchas veces o negados porque no están bien formulados.

Por ejemplo, si se quisiera formular un proyecto de conectividad de internet en el Pacífico colombiano o promover la inversión en plantas energéticas sostenibles, no fósiles, de energías limpias, aprovechar que el proyecto es a escala regional para generar precios propios de las economías de escala; contar con la financiación adecuada, que además podría no solamente disminuir costos en Adóname, sino responder a problemáticas regionales que sobrepasan el nivel departamental y municipal y que indiscutiblemente, tendrían un impacto en el desarrollo de la región.

Esos son los puntos fundamentales del proyecto señor Presidente, hay unas propuestas

también para mejorar la financiación de los esquemas asociativos. Sobre las regiones de entidad territorial, vale la pena mencionar algunos puntos: la conversión por parte de una RAP de una Región Administrativa de Planificación a esa figura, no obedece a ningún capricho, ni obedece a algo aleatorio o al azar, sino que, por el contrario, lo que busca es definir las claramente en el marco legal a través del cumplimiento de las condiciones taxativas para su conformación.

Es decir, que una región que demuestre no solamente que tiene la voluntad de constituirse como región, entidad territorial sino que tiene los recursos, tiene la capacidad técnica institucional, pueda evolucionar hacia una Región Entidad Territorial, contarán además con la capacidad de administrar recursos y tendrán la posibilidad de formular, adoptar, implantar políticas, planes, programas, proyectos regionales; todo eso con base en lo dispuesto en el artículo 307 de la Constitución que ya establece esta posibilidad de evolución hacia regiones entidad territorial.

Hay una serie de condiciones adicionales, para que la RAP se puedan convertir en RET, Regiones Administrativas de Planificación que evolucionan hacia Región Entidad Territorial, tienen que formular una solicitud, los departamentos que conforman la RAP, a través de sus Gobernadores, que se avalan mediante ordenanza por la respectivas Asambleas Departamentales, la solicitud debe ser presentada al Congreso de la República, acompañada del proyecto de ley respectivo. Las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara tienen que estudiar la solicitud y viabilizarla, y la región administrativa de planificación debe funcionar por lo menos, 5 años antes de poder evolucionar hacia una región o entidad territorial, y como les decía, se requiere un concepto previo de las Comisiones de Ordenamiento Territorial en el Congreso.

¿Qué entidad les hace control fiscal?, que es un tema importante, la vigilancia de la gestión fiscal de las regiones le corresponde a una instancia especializada y descentralizada de la Contraloría General de la República; el Senador Luis Fernando Duque tiene una propuesta que me compartió; él podrá ahora tomar la palabra para presentar su proposición con la cual estoy de acuerdo, en una modificación en ese sentido sobre la potestad y la figura de las Contralorías.

Los órganos de administración de las regiones, entidad territorial: cada región territorial, entidad territorial va a tener una junta regional compuesta por los Gobernadores de los Departamentos que la conformen, esa junta designa un prefecto regional, que será el representante de la región como su suprema autoridad administrativa, todo el régimen jurídico de funciones, de requisitos, de periodo de inhabilidades, de prohibiciones e incompatibilidades es definido por cada región en sus respectivos estatutos.

Ese fue un cambio que se dio por el debate que se llevó a cabo en la Comisión Primera del Senado el pasado 11 de abril, en el primer debate que tuvo esta iniciativa, eso con el ánimo de establecer criterios de racionalidad del gasto en la puesta en funcionamiento de las regiones; de no malgastar los recursos en burocracia, en funcionamiento inútil que no va a permitir cumplir con el propósito de las entidades territorial regionales. Se establece también un cuerpo colegiado que ya mencioné de junta regional que designa el prefecto.

La financiación de las regiones, entidad territorial: los recursos de inversión de esas regiones, entidad territorial, provienen de los aportes de entidades territoriales que concurren en su conformación, y si la principal fuente de recursos de estas regiones, entidad territorial viene de los propios entes territoriales, no va a venir del Presupuesto Nacional; de esa manera no solamente le damos cumplimiento al principio constitucional de autonomía territorial de las entidades, que lo establece en su artículo 1° la Constitución del 91, sino que se determinan los aspectos reglamentarios de funcionamiento y organización de cada región y cada entidad territorial, estipulados en los estatutos que las propias regiones van a fijar.

Esos recursos que se gestionarán dentro de los propios entes territoriales, no solamente van a financiar el funcionamiento de la Región Entidad Territorial sino también, de los proyectos de inversión estratégico que formulen y ejecuten las mismas.

¿Por qué vale la pena señor Presidente para ir concluyendo, promover las Regiones Administrativas de Planificación y las Regiones Entidad Territorial?, en el panorama general del país encontramos que el desarrollo regional muchas veces está contaminado por una alta concentración de las decisiones de interés general en pocas manos; esas decisiones, no podríamos del todo decir que son ilegítimas pero tienen un déficit de democracia, un déficit democrático que la participación de varias instancias regionales, varias fuerzas regionales y actores regionales en la definición de las mismas.

Los mecanismos de participación ciudadana son ineficientes en algunos casos, mandatarios corruptos con intereses particulares priman sobre la función pública que desempeñan, todas esas razones hacen aún más pertinentes promover estas herramientas de Ordenamiento Territorial que son las RAP y la RET de la mano de otros modelos efectivos.

Que garanticen una mayor participación de la sociedad civil, que incentiven y estimulen que la sociedad civil este más organizada, más informada, más involucrada y participe de las decisiones políticas de desarrollo regional que van a terminar afectando su destino, que hagan control y veeduría ciudadana a los presupuestos, a los recursos, a las decisiones que hacen parte de

la regionalización y que vayan obviamente, de la mano con una vigilancia constante y permanente de los órganos de control, este es alcance señor Presidente de la ponencia, sobre este proyecto, pues que le pido a la Plenaria del Senado lo vote favorablemente, gracias.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Muchas gracias señor ponente. Quiero registrar la presencia de 5 Gobernadores encabezados por el Presidente de la Federación de Gobernadores y el Gobernador del Huila, Carlos Julio González, el Gobernador de mi departamento del Atlántico, Eduardo Verano, el Gobernador de Casanare, Alirio Barrero, el Gobernador de Santander y Ex Representante a la Cámara, colega Didier Tavera, el Gobernador del Quindío, Carlos Eduardo Osorio. Quisiera solicitarle a la Plenaria del Senado, sesión informal para escuchar de manera breve y sumaria algunos de los Gobernadores, ¿Quiere la Plenaria del Senado declarar a la sesión informal?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Antonio José Correa y otros honorables Senadores y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 67**

Solicitamos a la plenaria del honorable Senado de la República se realice un “*deliberatorio internacional sobre negligencia médica y ética médica*”, propuesto por los integrantes de la Comisión Séptima del Senado; siendo indubitable invitar a los doctores Oscar Castillo Vásquez, médico cirujano dentista de origen mexicano gran tratadista internacional, titular del Consejo Académico y Editorial de la Confederación Mundial de Ciencias Forenses, A. C., profesor titular de Legislación Médica en Residentes de las especialidades de Odontología, Ginecoobstetricia y Enfermería de la Escuela de Graduados de Sanidad Militar. México, D. F. siendo además autor del programa de maestría en odontología legal y forense impartida por la Universidad de Londres en el Distrito Federal. México, D. F., entre otras actividades dentro de la medicina, trayectoria anexa a esta proposición.

Por otra parte invitar al doctor Jorge Albinez Pérez, médico cirujano especialista en Medicina Legal y Auditoría Médica, de origen peruano; quien se ha desempeñado como médico en el Ministerio Público - Fiscalía Nacional del Perú, egresado de la universidad particular San Martín de Porres Lima Perú, maestría en Administración Estratégica y diplomado en Criminalística en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrón; Medicina General en la Universidad Nacional de Trujillo, Lima, Perú.

De igual manera, invítese a la academia médica en general y universidades de Colombia en el área de Salud; así como a la Superintendencia de Salud y Ministerio de Salud, y demás entidades relacionadas, etc., para que nos ilustren sobre el

tema que es de gran importancia para los proyectos que transiten en esta Comisión y en el Congreso de Colombia.

Se solicita se realice dicha audiencia pública el día siete (7) de junio de 2018, con transmisión en directo por Canal Congreso.

La realización de este evento no generará para el Senado de la República erogación ninguna.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Los errores laborales de los médicos suceden en la salud y en la vida de los pacientes quienes están desprotegidos por el Estado al no existir una legislación específica sobre negligencia médica, entre otras cosas porque la terminología no está dentro del ordenamiento jurídico.

En Colombia, para que una persona sea considerada víctima de la negligencia médica es muy difícil demostrar su perjuicio porque el error médico no se tipifica como negligencia médica, y, es el paciente víctima quien debe demostrar la culpabilidad del profesional de la salud, responsabilidad que radica en:

- El desconocimiento legal (tipo de delito) por parte de los abogados que se enfrentan a llevar estos procesos.
- Falta de conocimiento en los juzgadores de los componentes técnicos al momento de valorar las pruebas.
- Dificultad probatoria que hay ante la inexistencia de peritos imparciales, y la más importante:
- No existe una legislación específica para este tema porque estos términos no están en el ordenamiento legal.

La Superintendencia de Salud, ni las Secretarías de Salud son competentes para conocer de casos por mala praxis, en estas situaciones la entidad encargada de conocer los casos por errores médicos y mala praxis es el Tribunal de Ética Médica, quien basa sus tesis en el Código de Ética Médica redactado desde 1981 y no ha sido renovado, por lo que a la víctima de negligencia médica se le torna casi imposible demostrar la culpabilidad del profesional.

Ante esta dificultad y mientras no haya una ley clara sobre y específica sobre negligencia médica, a las víctimas y sus abogados les toque acudir ante la justicia penal invocando el delito de lesiones personales culposas, o el tipo penal que más se acomode a ese acto de negligencia médica.

Ante la necesidad de las víctimas y sus abogados por demostrar y defender los derechos de los pacientes, se debe crear un proyecto de ley sobre responsabilidad de mala praxis a la par con una comisión de arbitraje médico que ofrezca alternativas como la conciliación.

Ante este panorama requerimos que las instituciones como Ministerio de Salud, Superintendencia Nacional de Salud y Secretarías de Salud Departamentales, puedan aportar



información concreta sobre el tema, ante estas situaciones.

De esta audiencia pública se podrá desprender o dar inicio al proyecto de ley que empezará a regular el actuar de los profesionales de la salud en sus actos médicos.

*Currículum Vitae del doctor Óscar Castillo Vásquez.*

Cirujano dentista Mayor retirado del Ejército Mexicano, doctor Óscar Castillo Vásquez.

Especialista en Odontología Legal y Forense.

Presidente actual y socio activo del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas Militares, A. C., México, D. F.

Titular del Consejo Académico y Editorial de la Confederación Mundial de Ciencias Forenses, A. C.

Presidente y fundador de la Academia Internacional de Odontología Legal y Forense, A. C., México, D. F., 2012.

Titular en Odontología Legal y Bioética en la Asociación Mexicana de Implantología Biomédica, A. C., México, D. F.

Titular y coordinador del Congreso en Odontología Legal y Forense, en la Unidad de Especialidades Odontológicas de la Dirección General de Sanidad, Secretaría de la Defensa Nacional, desde hace 17 años, México, D. F.

Profesor titular de Legislación Médica en residentes de las especialidades de Odontología, Ginecobstetricia y Enfermería de la Escuela de Graduados de Sanidad Militar. México, D. F.

Profesor titular de la materia de Odontología Forense, en la Maestría de Medicina Forense, de la Escuela de Graduados de Sanidad Militar, México, D. F.

Autor del Programa de Maestría en Odontología Legal y Forense impartida por la Universidad de Londres en el Distrito Federal. México, D. F.

Coordinador y profesor de la Maestría en Odontología Legal y Forense, en la Universidad de Londres, México., D. F.

Presidente de la Academia Internacional de Odontología Legal y Forense, A. C., 2012 a la fecha, México, D. F.

Coordinador de la Maestría en Odontología Legal y Forense en la Universidad de Londres, de 2012 a la fecha, México, D. F.

Antonio José Correa Jiménez

Álvaro Uribe Vélez

Nadia Georgette Blel Scaff

Jorge Iván Ospina Gómez

Orlando Castañeda Serrano

Jesús Alberto Castilla Salazar

Honorio Miguel Enríquez Pinedo

Javier Mauricio Delgado Martínez

Sofía Alejandra Gaviria Correa

Édinson Delgado Ruiz

Luis Évelis Andrade Casamá

Jorge Eduardo Géchem Turbay

Yamina del Carmen Pestana Rojas

Eduardo Enrique Pulgar Daza

09. V. 2018.

Siendo las 4:12 p.m., la Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de la Asociación de Gobernadores y Gobernador del Huila, doctor Carlos Julio González Villa.

Palabras del señor Presidente de la Asociación de Gobernadores y Gobernador del Huila, doctor Carlos Julio González Villa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de la Asociación de Gobernadores y Gobernador del Huila, doctor Carlos Julio González Villa:**

Un saludo para los honorables Senadores, las honorables Senadoras, agradecemos Presidente la oportunidad que nos da para dirigirnos a la Plenaria del honorable Senado de la República, en relación con el proyecto de ley que se encuentra en estudio para su respectiva aprobación, o su decisión. Ese proyecto de ley sin duda alguna es uno de los proyectos más importantes en relación con el modelo de Nación y con el modelo de autonomía y de regionalización y descentralización del país, es un proyecto de ley que toma el avance dados en la RAP, como Regiones Administrativas de Planeación, avanza en la consolidación de los elementos suprarregionales en la búsqueda de una organización administrativa de las regiones y de la identidad que permita que las regiones avancemos de manera muy clara en la perspectiva de una verdadera descentralización del país.

Sabemos que hay unas enormes preocupaciones, en relación con dos aspectos fundamentales; la financiación de los mismos y la posible creación de burocracia en relación con este proyecto de ley. En relación con las fuentes financieras, como es un proyecto de iniciativa parlamentaria, no contiene, por supuesto, la identificación clara de esas fuentes; porque se supone que queda precisamente dada la robustez de la aprobación como establecimiento orgánico, y norma orgánica de la misma, para que las mismas regiones puedan acceder a los fondos, a los recursos a la organización administrativa, dadas las fuentes nacionales y, dada a los recursos de la organización administrativa.

En cuanto a la burocracia en el traslado mismo de la discusión en la Comisión Primera, se procedió a eliminar algunos aspectos, que sin duda alguna contribuían en la posibilidad de pensar en la creación de una burocracia que a todas luces nosotros compartimos, no es necesaria y en ello lo que se crea finalmente es una figura de organización de las gobernaciones, alrededor del proceso de que las dichas gobernaciones puedan establecer, incluso con los mismos Gobernadores, la prefectura o la coordinación de las regiones en el tránsito hacia la RET. Queda también establecido

algo que nosotros aceptamos y consideramos absolutamente válido, que es la transición no a un año sino a 5 años en la creación de las mismas, no podrá convertirse en RET sino se dan las condiciones para que se convierta en RET, sino existe la voluntad para que se convierta en REP y no existe la financiación para que se convierta en RET, pero por lo menos se fortalecen esas RAPES, que hoy se han convertido en un instrumento muy valioso a la Organización Territorial y del Desarrollo de la descentralización del país.

Queremos decir finalmente por parte nuestra; yo quiero pedirle el favor señor Presidente que podamos escuchar a uno de los decanos de la descentralización del país, que es Gobernador Verano de la Rosa y que ha tenido mucho que ver en su tránsito en la vida pública, con la inspiración de este proyecto de ley, para que sea el que pueda profundizar con ustedes algunos aspectos, pero valdría solamente mencionar lo siguiente: muy apreciados y honorables Senadores, los departamentos se encuentran pasando por una crisis profunda, en relación con la descentralización, cada vez más competencias con menores recursos, cada vez más obligaciones, sin el traslado presupuestal para poder cumplir esas obligaciones, cada vez más dificultades en la interlocución regional y cada vez más dificultades en la articulación del desarrollo territorial; por eso a nosotros nos parece que pasos como este, que se dan desde una norma orgánica para el fortalecimiento son sin duda alguna pasos fundamentales en la organización de la regiones, o tomar decisiones en relación con lo que significan las gobernaciones, las figura de Gobernador, la figura de Gobernación y la verdadera interlocución regional de este país, es sin duda alguna una de las discusiones más importantes sobre el modelo de país y sobre el modelo de región que estamos pensando.

Presidente muchas gracias en nombre de la Federación de Gobernadores, en nombre de los 32 Gobernadores del país y, quería solicitarle muy respetuosamente que pueda completar esta presentación, este saludo el Gobernador Verano de la Rosa.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Como no ha pedido el Presidente de la Asociación de Gobernadores, escuchar y él lo ha dicho al Gobernador Decano, al Gobernador de mi departamento Eduardo Verano, además ha sido el impulsor desde la Constituyente del 91 de esta figura que procuran dar un paso adelante en la descentralización del país, Gobernador Eduardo Verano de mi departamento es bienvenido.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Gobernador del Atlántico, doctor Eduardo Verano de la Rosa.

Palabras del señor Presidente de la Asociación de Gobernadores y Gobernador del Huila, doctor Carlos Julio González Villa.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de la Asociación de Gobernadores y Gobernador del Huila, doctor Carlos Julio González Villa:**

Mil gracias señor Presidente, queremos dar un saludo muy especial a todos nuestros Senadores y agradecerles este espacio que nos brindan en el máximo escenario de nuestra democracia. Hablo a nombre de los Gobernadores de nuestro país, después de un largo proceso de análisis de este Proyecto que hemos venido debatiendo con el propio Gobierno y que hemos tenido la oportunidad también de discutir con todas y cada una de las diferentes fuerzas políticas, unos están más de acuerdo que otros, otros nos han dado una serie de apoyos, unas series de insinuaciones, unas series de recomendaciones que hemos utilizado.

Yo quisiera referirme a 4 puntos esenciales, lo primero la historia de este proceso, no estamos hablando de que este es un proceso que empieza de la noche a la mañana, este es un proceso que tiene una larga historia en nuestra región Caribe especialmente y ahora hay que reconocerlo, también en todas las regiones del país. Hay una frase de Tocqueville, que cuando joven escribió en su libro, *la patria se siente en todos los lugares*, eso es lo que él hace de la democracia de Estados Unidos, algo importante y contundente; no puede haber democracia, no puede haber patria, si únicamente el centro de manejo gubernamental está en un solo centro que controla todo, la única manera en que podamos realmente tener un proceso de desarrollo, es si tenemos varios polos de desarrollo y esto únicamente se logrará, si tenemos varios Gobiernos locales sólidos fuertes y con recursos, un Estado más cerca del individuo, más cerca del ciudadano; entonces de lo que estamos hablando es de algo sagrado, de algo importante que es el diseño del Estado.

Esta discusión sobre Ordenamiento Territorial no es nueva, ni es casual, nosotros estamos discutiendo sobre ser federalista, o centralistas desde el principio de nuestra historia patria, por eso es que ha llegado el momento de revisar toda esta historia y, saber si vamos en la ruta correcta para el progreso de nuestro país.

Queremos organizar de una mejor manera la geometría política, la geometría administrativa de nuestro país y un Gobierno que se recentraliza no va a permitir el máximo desarrollo, con el máximo potencial que tiene cada una de las regiones. Este no es un sueño nuevo de la región Caribe, quiero recordar que el próximo año el 12 de enero, se cumplirán 100 años de lo que se denominó en su momento la liga costeña, recuerden ustedes que separado el Estado de Panamá, de nuestra Colombia de nuestra gran Colombia, hubo un proceso histórico de revisión de cómo se estaba manejando la región Caribe y allí se creó lo que se denominó en esa época la liga costeña, que ya va a cumplir 100 años, eso fue 15 años después de la separación de Panamá y, qué buscaban en

esa época los dirigentes de la región Caribe, hace 100 años, autonomía, un mejor manejo del río Magdalena, conectividad de los departamentos con la arteria principal del país que era el río Magdalena, a través de caños, de vías de carreteras, hablaban de un tren, hablaban también de las medidas proteccionistas, que Reyes había dado a la industria harinera, en contra de la industria local, hablaban también como la sal marina del Mar Caribe, tenía que rivalizar en ese momento con la reciente sal de Zipaquirá.

Entonces todo ese proceso de hace 100 años hoy está totalmente vigente, no se ha avanzado en muchos aspectos, ni siquiera tenemos nosotros un tren regional, y no hay un tren regional porque no hay quien lo promueva, el país promueve los trenes que le interesan a la nación como nación y no a las regiones como regiones y, nosotros como departamentos no podemos promover un pequeño tren, tendríamos que hacerlo de una manera ordenada con todos los departamentos. Aquí yo tengo conmigo que la autonomía de las regiones fue una promesa rota en la propia Constitución del año 91, y queremos solucionarlo, mis dos testigos son quienes tuvieron con nosotros en la Constituyente el doctor Serpa y el doctor Navarro, allí se discutió detalladamente sobre todo este tema y se escribieron los artículos necesarios en la Constitución del año 91, pero nunca se le ha permitido una oportunidad.

Entonces hoy estamos con Antonio Navarro Wolff, también él está tramitando el proyecto de ley sobre el sistema general de participación, ese proyecto del sistema general de participación y este proyecto de la regionalización, de una u otra manera es una manera nueva que el Senado en una oportunidad histórica, que el Senado tendrá para revisar, como es el entorno de nuestro país en materia de organización territorial, ahí están los recursos ahí están las posibilidades, si se empequeñece un poco el Estado Nación y permite que pueda aparecer el Estado Región, creo que sería lo lógico y lo sensato y que oportunidad histórica la que tiene nuestro Senado de la República, para que sea el escenario de esa importantísima discusión, podríamos también mencionar como parte de esa historia, el simbolismo que tuvimos con el voto Caribe 99.1% de la gente que voto en el año 2010 en nuestra región Caribe, voto sí a la región caribe y después se dijo que eso era un ejercicio, que no tenía efecto jurídico vinculantes, pero ahí está latente la voluntad de un pueblo, ahí está latente lo que requiere un pueblo, ahí está latente lo que quiere un pueblo en materia de organización del Estado.

Por eso es que hoy aquí en este escenario de nuestra patria el más importante de todos, el máximo escenario que es el Congreso de la República queremos construir parte de ese proceso, queremos construir otro hito de nuestra historia, ese clamor de la región Caribe, ese clamor de la propia región Central de la RAP

en Bogotá, esa sensación también que hay en la región Pacífica para construir una nueva manera de organizar el país, requiere mayor atención y gracias. Gracias Senadores por permitirnos estar aquí hoy con ustedes.

El segundo tema es el contexto internacional. Francia, de lo que estamos hablando es del Estado, es comprobado que el proceso de organización del Estado, está en constante y dinámica permanente cambiante, porque nunca jamás ningún Estado podrá quedarse estático, so pretexto de quedarse en el arcaico y antiguo testamento en materia de organización del Estado, es pertinente, es importante es necesario que se esté revisando constantemente cómo vamos a organizar al Estado, miremos que pasa en el contexto internacional; en Francia tenían más de 20 regiones y las han reducido a 12, para poder competir de tú a tú con las Länders Alemanas, que son sin ninguna duda de las regiones más poderosas, más ordenadas, más organizadas y más estructuradas, y entonces tuvieron la decisión, tuvieron el valor de tomar la decisión doctor Serpa, de una manera especial de lograr reducir el número de regiones, o sea, que están en permanente dinámica.

Los Estados modernos europeos están en permanente evolución, en Europa los Estados se integran cada vez mejor en sus respectivas regiones, las relaciones culturales, económicas se hacen no entre países, se hacen entre regiones y los países tienen la relación para los aspectos de seguridad internacional, para los aspectos que tienen que ver con la migración, con la inmigración, con los aspectos que tienen que ver con la seguridad mundial; pero lo que es la parte que corresponde a cultura, a educación, a negocios se hace más de tú a tú entre regiones, y por eso tenemos que prepararnos para ese diálogo que se hace a nivel internacional entre regiones.

El país vasco por ejemplo es sin ninguna duda un referente internacional de un manejo juicioso, que se hace con sus recursos propios, tienen un régimen foral diferente, es cierto, es historia, es cierto, se lo ganaron desde la época de Felipe Segundo, es cierto; pero hoy por hoy son un referente mundial de cómo recaudan ellos sus propios recursos y son ellos los que les ceden las rentas al Gobierno nacional, o sea, que si hay antecedente de cambios importantes exitosos a nivel internacional. Nuestros hermanos chilenos son hoy por hoy sin ninguna una prioridad política en su agenda de regionalización. Los ecuatorianos nos dan clase en este momento, de cómo están reorganizando su propio territorio, en resumen, los territorios son seres vivos, tienen vida propia y yo creo que es nuestro deber entonces impulsar la permanente mejora de nuestro propio territorio nacional.

El tercer tema que queremos tocar señor Presidente es el presupuesto la parte fiscal, que nos preocupa a todos, es cierto, hay muchas inflexibilidades en el manejo del presupuesto

nacional, el 85% de los recursos del Estado los maneja la Nación, nosotros los departamentos y todos los municipios vivimos con el 15% de los recaudos, muchos de ellos arcaicos, hoy por hoy por ejemplo estamos nosotros discutiendo sobre el impuesto de la cerveza; porque no se permite tomar cerveza en el antejardín de las casas, y nosotros en la costa todo el tiempo tomamos cerveza en el antejardín de nuestras casas, meten preso al que lo haga ahora y los ingresos nuestro se han venido a menos; entonces estamos dependiendo de los ingresos que dependen del tabaco, licor, estamos dependiendo de unas rentas arcaicas. Se distribuye sin el concurso de las unidades locales, y que es más próxima al ciudadano; no se hace ese ejercicio de una manera lógica.

Muchos Congresistas que están hoy aquí sentados han tenido puestos en los Gobiernos Locales y saben de qué estamos hablando, las regiones que somos mayoría, queremos que se estudie la disposición de tener más recursos. Las entidades territoriales de Colombia como ya lo dije participan solo del 15% el SGP, es igual 36 billones de pesos, mientras los ingresos corrientes de la Nación son 235 billones de pesos. El crecimiento del SGP, está únicamente en una cifra cercana al 4% anual doctor Antonio Navarro, y la inversión de la Nación ha crecido al 11%, o sea, que las rentas, lo que le llega a los departamentos es cada vez más disminuido, más diminuto y por lo tanto muy poco crecimiento podrá haber.

En materia de deuda fíjense ustedes lo injusto que es el Gobierno nacional, las Entidades Territoriales pasaron de ser el 3% del PIB de la deuda nacional al 1.4% se le apretó el cinturón, se les restringió la posibilidad de endeudarse y el Gobierno nacional paso del 35% al 46% del PIB, entonces donde están las dificultades del manejo de la economía en las Entidades Territoriales, no, ya les han apretado demasiado, los han asfixiado totalmente. También tenemos que la deuda de la Nación en este momento es 48 billones de pesos y el SGP es apenas 36 billones de pesos, entonces es el Gobierno nacional el que tiene que entrar en una etapa revisión de cómo está manejando sus finanzas, y no mirar únicamente como a manera de ajustar las finanzas del país, en las Entidades Territoriales.

En materia de burocracia la verdad es que el Estado Nación tiene más de un millón de empleados de los cuales 68.000 son funcionarios que no tienen que ver ni con la defensa, ni con los profesores; entonces dónde está la burocracia, ha crecido la burocracia del país a nivel nacional en más de 2.500 funcionarios anuales, entonces dónde está la burocracia; no creamos, no busquemos el ahogado río a arriba no es justo, no es lo conveniente, vamos a revisar entonces lo que se requiere en el país.

Para terminar, queremos desmitificar paradigmas, no queremos que se hable de que queremos mayor derroche burocrático, el señor

Presidente, doctor Álvaro Uribe, ha sido muy especial, le ha dedicado tiempo a este Proyecto y nos ha dado una serie de recomendaciones sobre la importancia de que no se burocratice el país, entendemos esa inquietud señor Presidente, y creemos que se puede hacer aquí un gran pacto de que se le pongan talanqueras, limitaciones a lo que es el control de los recursos, a lo que es el manejo, de la burocracia del país; pero que también tengamos posibilidad de avanzar, hay evidencias científicas y académicas muy claras que comprueban que con los sistema de rendición de cuentas efectivos, la autonomía de los Gobiernos Locales, reduce considerablemente los índices de corrupción, o sea, es más fácil controlar en lo local, que controlar a nivel nacional, de eso hay escritos miles e importantísimos libros, que podríamos con mucho gusto compartir si ese es el escenario al que queremos llevar la discusión, que un gobernante más próximo al ciudadano, se siente obligado a ser mejor uso de sus recursos; somos disciplinados fiscalmente y nos dejaremos estigmatizar, por eso es que queremos ser los primeros en velar por la transparencia.

Para concluir quiero decir que el regionalismo es integración, no queremos que se nos acuse, ni se nos signe de separatismo, en ningún momento, ni siquiera en la liga costeña de hace 100 años se habló nunca jamás de separatismo, nunca en la región Caribe, ni en el Pacífico, ni en los santanderes se ha hablado de separatismo, adoramos a este país, pero lo que estamos pidiendo es que nos permitan formar parte de él, de una manera mejor estructurada, ordenada y organizada.

Nosotros en la Constitución del año 91 tuvimos varios artículos no los voy a repetir porque ya ponencia de Juan Manuel excelente por demás, ha hablado al detalle de ellos, pero la LOOT, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, expresamente prohibió que las regiones pudiesen acceder a recursos, entonces, son talanqueras y limitaciones que tenemos que dar. Señor Presidente, mil gracias por esta oportunidad que se le ha dado a los Gobernadores de tramitar en la principal célula legislativa de nuestro país este proyecto de ley, permitamos, abrámosle paso a las regiones, abramos el paso a un nuevo país, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

A usted señor Gobernador, el procedimiento será el siguiente: el Secretario leerá la proposición como termina el informe de ponencia y abrimos el debate inmediatamente, primero inscrito el Senador Jaime Amín. Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Siendo las 4:35 p.m., la Presidencia reanuda la sesión formal e indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Gracias señor Presidente, en este tema de la descentralización pues hay tanto de ancho como de largo, sin duda, pero el propósito es bueno, sin duda es un mandato de la Constitución del 91 que obliga al Congreso y a todas las autoridades administrativas, legislativas, políticas de Colombia a profundizar en un tema que, si se maneja de manera responsable, si se maneja quitándole el componente burocratizador que puede entorpecer el noble propósito de que las regiones encuentren un impulso, en las normas que desarrolla este Congreso vale la pena avanzar, como lo dijimos en el debate de la Comisión Primera; nuestro Partido lo dijo claramente, el Centro Democrático apoya y ve con buenos ojos cualquier propósito legislativo que ahonde en el tema de la descentralización política y administrativa de Colombia que tiendan a fortalecer el poder municipal y territorial.

Pero tenemos que advertir, como lo hicimos en la Comisión Primera, y quedó registro dentro de la ponencia que ahora en consideración de esta plenaria, que la burocracia, cualquiera que sea, que se le ponga o imponga a un propósito noble como profundizar en la descentralización y es un torpedo contra la misma, hecha esta abstracción de que la ponencia recoge la eliminación de esa asamblea suprarregional, y de ese gobernador suprarregional, tengo que recordarle a su señor, doctor Cepeda, que radiqué a nombre del partido y con la firma de varios de los miembros, una proposición que reposa en la Secretaría, en el sentido de escuchar la posición, el análisis del alto gobierno encabezado por el Ministro de Hacienda, el Director de Planeación Nacional; para solamente citar dos de los altos funcionarios que hicieron mutis por el foro, en la discusión de este importante proyecto en la Comisión Primera.

Por qué razón, porque también, como lo expresaba el gobernador Verano cuando hacía anotación del tema internacional de los desarrollos legislativos internacionales, donde España muestra sin duda un avance significativo a partir de la Constitución de 1978 de ese país, ahora,

señor Presidente, vemos que en ese mismo país hay una gran implosión política por cuenta de los debates que se suscitan entre las regiones y más concretamente entre las autonomías regionales que buscan inclusive ahondar aún más esa autonomía político-administrativa que las separe del manejo de la capital, de España, de Madrid, y eso ha traído unas complicaciones de todo tipo, de orden público, de orden político, de orden fiscal, de orden transnacional en la Unión Europea.

Entonces, nosotros tenemos que examinar estas variables señor Presidente, y por eso me tomé el trabajo, con la firma de varios de los colegas del Centro Democrático, de pedir algo elemental a esta plenaria, cual es la de escuchar al alto gobierno encabezado por el Ministro de Hacienda, teniendo en cuenta que sería una perogrullada decirlo, esto va a tener unos desarrollos económicos, financieros, de nuevas cargas, de nuevos proyectos de índole transversal para los 7 departamentos, en el caso de la costa Caribe para mencionar a los departamentos del Norte del país, que nosotros no sabemos cuál va a ser la respuesta ni normativa, ni política, ni administrativa por parte del Gobierno Central.

Entonces, sí que es importante a los señores gobernadores que están aquí, que han llevado con buen propósito esta iniciativa, que no por madrugar amanece más temprano; se le pueda entregar al país y a este mismo Congreso la certeza de que el Gobierno Central, que ya está además o por demás exánime, exánime está en la postrimerías y ojalá que pasen rápido estos tres meses y venga un nuevo gobierno, pero repito, es un acto de responsabilidad política de este Senado escuchar al alto gobierno señor Presidente. Por lo cual le solicito a su señoría, a través de la Secretaría, que ponga en consideración la proposición que presentamos la vez pasada, de escuchar estos altos funcionarios, teniendo en cuenta, hasta donde me llega la información, que no fue puesta en consideración de la honorable plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Yo quisiera, señor Presidente, que el Senador Galán me pusiera un poco de atención, porque son unas preguntas que le que le quiero hacer como ponente, lo primero es saludar digamos el proyecto de ley, indiscutiblemente es un gran esfuerzo de concertación, saludar la voluntad que tienen los señores gobernadores de Colombia en sacarlo adelante y, un bonito ejemplo que sean

precisamente los gobernadores los que estén buscando, señor Presidente, un proyecto regional; incluso, ya en la Constitución Nacional, a través de la RAP, que aquí se hace el desarrollo. Yo creo que eso dos temas son saludables y son positivos, yo tengo simplemente dos inquietudes. Estoy de acuerdo con la posibilidad de que los gobernadores se puedan reunir a través de Regiones Administrativas de Planeación o RAP o RET como lo llaman aquí en las Regiones Entidades Territoriales, como lo llaman en el proyecto de ley.

Mis tres preguntas son las siguientes, muy concretas: La primera. En el artículo 11 se habla de que se puede elegir un prefecto regional y que ese prefecto regional va a ser la máxima autoridad de esa región, yo sí quedo con una duda, porque a mí me gusta el proyecto en la medida en que sea una especie de Corpes, de un consejo regional de planeación, que el pasado lo tuvo el país que ayudaba a organizar de una u otra manera las gobernaciones; pero me preocupa mucho que esto se cree en una nueva instancia en la Constitución, es decir, el Gobierno nacional, Presidente, regiones con prefecto, gobernadores y alcaldes, porque aquí lo dice muy claro que el prefecto será; dicha junta designará un prefecto regional, que será el representante de la región como su suprema autoridad administrativa; como está redactado en el proyecto de ley, parecería que el prefecto fuera jefe de los gobernadores, administrativamente, y me parece que eso sí traería una coalición de competencias y sería muy desafortunado para el ordenamiento territorial de Colombia.

Entonces, yo quiero que se revise, porque no estoy de acuerdo como está redactado el artículo 11 en el proyecto de ley, de crear una nueva instancia. Entonces, quiero en eso, señor ponente y señores gobernadores, y señores parlamentarios, presentar una proposición o buscar un cambio en ese sentido.

Y lo segundo también tiene que ver con el tema que tocaba el Senador Jaime Amín, tiene que quedar muy claro, y a mí todavía no me queda claro en el proyecto de ley, que esto no puede traer nuevas erogaciones al Estado, porque si se va a nombrar un prefecto, entonces se tiene que conseguir una oficina, y si se tiene que conseguir una oficina, hay que conseguir una secretaria y si hay que conseguir una secretaria, se nombran unos asesores y saben que no hay nada que le guste más al Estado que burocratizarse, desafortunadamente; y yo sí creo que es importante tener una instancia de planeación, sí creo que es importante tener

una instancia de asociación, señor ponente; pero me preocupa mucho que este proyecto de ley sea proclive a burocratizar más el Estado, de hecho, hoy los departamentos, si no fuera por las regalías, los departamentos en Colombia hoy no tuvieran casi de qué vivir.

Los impuestos departamentales en Colombia son totalmente desuetos, que el impuesto de degüello, que un impuesto, una parte de vehículos, entonces, hoy realmente los departamentos no tienen ingresos; lo que revivió a los departamentos, y lo saben los gobernadores, fue la Ley de Regalías, pero antes de la Ley de Regalías, los departamentos realmente era muy poca la capacidad que tenían de inversión y los departamentos estaban perdiendo inclusive la capacidad de ejecución, y eso no decirlo de una Asamblea Departamental, que habría que dar la discusión en el futuro. Entonces, yo creo, Presidente, que es claro que debe quedar muy importante en proyecto, y en eso comparto con el doctor Jaime Amín, no tanto si se invita a Ministro o no, pero sí que quede muy claro que aquí no vamos a burocratizar más el Estado y a crear unas instancias adicionales, que el día de mañana no tengamos con qué sostenerlas; que, aunque la Ley 617, hoy, ya hay que liberizarla un poco.

El tercero tiene que ver, en eso quiero dejarlo claro, lo tercero tiene que ver con el tema ambiental señor Presidente y señor ponente, porque aquí se dan unas funciones supra, empieza a ser como una especie de autoridad ambiental, entonces, yo también quisiera que quede claro cómo va a funcionar eso con las Corporaciones Autónomas Regionales, porque me parecería inclusive buenísimo, si quiere quitamos de una vez en este proyecto de ley las Corporaciones Autónomas Regionales, que en muchos casos poco o nada han servido a este país y, por el contrario, en algunas regiones son foco de corrupción y de burocracia, pero sí me parece que debe quedar claro en las regiones, qué queda de las Corporaciones Autónomas Regionales y qué queda estas REP (Regiones de Entidades Territoriales), ahí tampoco me parece claro, señor Presidente, el proyecto de ley.

Yo diría que por lo demás la iniciativa es buena, me parece saludable que le hayan quitado las asambleas esas que iban a crear; que iban a crear unas asambleas como regionales, me parece que eso está bien, y que nos explique entonces si queda la figura, señor Senador Galán, si queda la figura como una especie de otras asambleas, porque lo que leí es que los Diputados van a asistir a una

tercera asamblea, a una segunda asamblea, eso no me quedó claro; le pediría para mayor claridad que me lo pueda responder; entonces, señor Presidente, yo creo que este es un proyecto de ley muy importante, pero como lo todo lo territorial pues hay que analizarlo con todo el detalle, para no por quedar bien o por de pronto hacerlo de manera ligera, nos quede este proyecto de ley con algunas falencias; si logramos mejorar estas inquietudes, yo no tengo, señor Presidente, ningún problema en acompañarlo. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Presidente, pues realmente nosotros lo que hicimos en la Comisión Primera fue disminuir burocracia; de todos modos deben haber unas instancias que estén a cargo de la región, y tratamos de reducirlas a su mínima expresión, porque cuando teníamos Asamblea Regional, teníamos todo el tema de los gobernadores a nivel regional, sí se nos iba a ampliar mucho la burocracia; que eso fue una objeción al proyecto, y creo que en este momento quedó en una justa proporción, porque debe haber algo.

Tenemos que dar el paso a las regiones, porque hoy en día negocian y comercian las regiones, entonces, si no proyectamos las regiones, pues no la vamos a desarrollar económicamente; el otro punto es cómo garantizar que no se independicen las regiones, que es algo que la doctora Paloma Valencia ha planteado con pertinencia y, ahí quedó establecido que se necesitarán los 5 años, una ley que aprueben en el Congreso que se conviertan en entidades territoriales y también de esa forma podemos desde el Congreso hacer un seguimiento, por eso estoy proponiéndole al ponente, al doctor Galán, que introduzcamos en el artículo 15 una modificación, donde al Departamento de Planeación Nacional se le dé facultades para que le haga seguimiento a estas regiones, para no perder esa capacidad de recepcionar información de las regiones y que no vayan a generar independentismos en el país, no un control, pero sí un seguimiento,

Además, porque el Departamento de Planeación Nacional tiene que ver con el tema de regalías, entonces nos parece que eso es algo pertinente, y que a su vez el Departamento de Planeación Nacional le envié información al Congreso de la República acerca de cómo están funcionando las regiones, para que el Congreso tenga esa información, y al momento de ser discutidas las solicitudes de convertir una región

de Colombia en entidad territorial, haya habido un seguimiento desde Planeación Nacional y el Congreso tenga información suficiente para que desde la Comisión de Ordenamiento Territorial pueda entrar a avalar o no la conformación de una entidad territorial. Porque es el tema de fondo, que también seguramente ahora la Senadora Valencia, y disculpe que me esté anticipando, en la Comisión Primera planteaba, que cuando se vayan a crear las entidades territoriales ahí ya se va a competir por el presupuesto nacional, porque todas las entidades territoriales compiten por el presupuesto nacional.

Entonces, tendríamos una nueva configuración y seguramente el día de mañana vamos a tener una nueva configuración política, seguramente, vamos a empezar con las regiones y hay que hacerlo; porque tenemos que competir, y es un mundo de regiones y hay que buscar el desarrollo económico, pero ya luego vamos a dar el paso a los recursos y a la distribución de los recursos del presupuesto nacional cuando se conviertan en entidades territoriales, sí, yo creo, es verdad. Por ahora, van a trabajar los departamentos con su propio presupuesto, pero ya luego, como entidad territorial, entrarán a pedir recursos de la nación, y ahí habrá que mirar cómo se reparten entre los departamentos y los municipios, y el día de mañana tendremos que hacer una reforma político-electoral para ya nombrar Senadores, seguramente, o Representantes regionales, y para allá vamos, es una realidad indiscutible, que hoy comienza, en germen, que ya teníamos desde el 2011 una ley, pero ya con este proyecto le damos forma y le damos un mensaje político al país, de que para allá vamos; vamos para una gran reforma político-electoral también.

Muy a pesar de ello, pues nosotros como Partido MIRA apoyamos, nos parece que así debe ser, pero organizadamente y manteniendo la unidad, manteniendo la república unitaria; vamos a promover el fortalecimiento de las regiones, pero vamos a conservar facultades de república unitaria; por ejemplo, el tema de los impuestos es algo que nos mantiene nuestra forma de organización unitaria, no van a poder decretar impuestos en las regiones; los impuestos se autorizan desde el Congreso, para mantener la unidad. De modo que nos toca llevar este proceso, dar el paso pero balanceadamente, ese es el planteamiento que hacemos. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, ya el Senador Baena ha anticipado algunos de los puntos de los que yo quería hablar, pero básicamente decir que yo reconozco que el proyecto ha venido transformándose, señor gobernador, señor Senador Galán, de acuerdo a las cosas que se discutieron, lo primero la eliminación de la burocracia; porque evidentemente en una crisis fiscal como la que viven los municipios y las gobernaciones, era imposible ponerlos a pagar mayor burocracia.

Creo que una de las dudas del Senador Lizcano, es importante aclararlo, Senador Galán, y es simplemente decir que el prefecto será uno de los gobernadores actualmente elegidos, y que no tendrá otra erogación por causa de tener ese cargo, le queda a uno la duda, Senador Lizcano, sobre los diputados departamentales en las otras regiones; y por qué lo digo, porque como ellos no tienen un sueldo mensual, sino que la mayoría cobra por las sesiones, que no se vayan a ocasionar unas nuevas sesiones, para terminar pagando el doble de diputados, porque no creo que haya los recursos, entonces, yo sugeriría que esas sesiones que se van hacer en aras, digamos, de estas nuevas regiones, sean en los períodos establecidos como ordinarios para las asambleas departamentales, de manera que no generen ningún costo adicional; serían dos proposiciones que ahorita radico sobre estos temas.

Pero quería agregar lo siguiente: Miré uno de los grandes temas que yo traje en Comisión Primera, o dos grandes temas que yo traje, es el tema de la competencia por los recursos; porque los recursos de participación de las entidades territoriales son limitados y cuando convertimos una región en una entidad territorial, esa entidad territorial queda con el derecho a poder pedir recursos de ese presupuesto de participación de las regiones; eso qué significa queridos gobernadores, queridos alcaldes, que los presupuestos de las gobernaciones y de las alcaldías se van a ver afectados porque parte de los recursos se van ir para las regiones, esto yo creo que es muy importante que lo tengamos en cuenta, porque me parece que muchos gobernadores no lo han visto así, y esto no es que en la ley podamos controlarla, porque eso es una disposición de índole constitucional que prima sobre lo que incluyamos en esta ley; de manera que hay que tener mucho cuidado con la conversión de las RAPE en entidades territoriales, celebro que el señor ponente haya aplazado un poco el término, en el cual se pueden convertir en entidad territorial a cinco años, yo creo que eso da una mayor solidez y explica que esa RAPE ha

venido funcionando bien y que por lo tanto puede dar el paso.

Me preocupa, sin embargo, el tema de los referendos en todas las regiones y ¿por qué me preocupa?, no porque no me guste la participación ciudadana, sino por el enorme costo que han resultado, teniendo el referendo en el país, entonces, vamos a terminar pagando 150 mil millones de pesos para poder crear una entidad regional nueva, yo creo que eso lo tendríamos que revisar y buscar un mecanismo mejor o por lo menos de una vez en esta ley decir que ese referendo podrá coincidir con las elecciones regionales o con algún certamen electoral de carácter nacional, para que no genere unos costos adicionales Senador Galán, porque yo creo que, de lo contrario, podemos estar creando un costo innecesario que pueda hacer inviable cualquier creación de las regiones. Porque, entonces, el Gobierno nacional siempre va decir que no hay recursos para ese nuevo referendo y por lo tanto, gobernador Verano, quedemos en la situación que no van a ser una realidad. Sugeriría la introducción de la cláusula de que pudieran coincidir con elecciones regionales.

Habiendo hecho el llamado de atención sobre que estas regiones van a competir por los recursos con las gobernaciones y con los municipios, yo por eso había pedido y me alegra que haya venido, que vinieran los representantes de las gobernaciones y de la Federación de Gobernadores, me hubiera gustado que los municipios también hablaran, dado que ellos podrán ser afectados por la entrada en vigencia de cualquier entidad territorial.

El último tema del que quería hablar, son los problemas que esto puede generar en términos del separatismo, porque este modelo de la Constitución del 91, que le entregaba autonomía a las regiones, fue el principio de la destrucción del territorio español, acordémosnos que la Constitución del 91 fue inspirada, gobernador Verano, en esa Constitución y, el gran fracaso que tuvo de esa autonomías regionales en España, que se vislumbran en los problemas con el país Vasco, con lo que ha venido pasando con Cataluña, pues, no puede ser un camino que pueda volver a transitar Colombia, y yo invitaría a que esa reflexión la tengamos muy presente a la hora de tomar esta medidas, de manera que no vayamos a estar hoy aprobando esta ley que tiene una importancia definitiva para profundizar la descentralización. Pero que en ningún momento puede convertirse en una amenaza para la integración del territorio nacional, que tiene que manejarse entero y justo.



Y lo digo no solamente con los temas de Antioquia, la pretensión independentista que alguna vez manifestó la región Caribe, sino, sobre todo, piensen en esto, San Andrés y Providencia que hoy encuentran que el Gobierno nacional ha fallado en la defensa de su territorio y que mueve unas ideas de buscar independencia del país, que no vayan a ser estas regiones el inicio de una destrucción de la integridad del territorio nacional. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:**

Gracias Presidente. En buena hora estamos ante la aprobación de este proyecto para fortalecer la RAP en cada una de las regiones, en el caso del Eje Cafetero nos está acompañando el gobernador del Quindío, que a usted se le olvidó darle la palabra, Presidente, pero obviamente, pues él está acá muy atento al resultado de este debate y de esta votación. En el caso del Eje Cafetero, se acaba de crear RAP del Eje Cafetero y estamos absolutamente convencidos de que ese es un buen escenario para generar un mayor control en términos de la priorización de la inversión y también para generar una mayor capacidad en términos de respuesta frente a las necesidades de inversión en cada una de esas RAP que se han creado, es distinto cuando se reúnen los tres gobernadores como en el caso del Eje Cafetero Senador Galán, y lo felicito por esta iniciativa.

Y definen claramente cuáles son las fortalezas y debilidades de cada uno y como región pues se complementan para salir adelante, para mejorar digamos la generación de riqueza de esas regiones y eso, creemos nosotros, es fundamental; también estoy convencido de que aunque puede ser una preocupación de los municipios y de los departamentos, como lo decía la Senadora Paloma, yo creo que el presupuesto es uno solo, lo que hace la RAP es tener una sola mesa de concertación, los gobiernos de los tres departamentos, en el caso del Eje Cafetero, y priorizar esos recursos, claro, van a competir por el mismo recurso, el Presupuesto de la Nación es uno solo.

Pero, lo más importante de este proceso es que podamos hacer trabajos en conjunto, es que podamos generar mayores soluciones; me lo decía el gobernador ahora, y tiene toda la razón, desde que se creó la Comisión de Seguridad Regional se ha mejorado la situación de seguridad del departamento, porque se puede trabajar conjuntamente entre los tres departamentos, y de esa manera no tener esas fronteras que tenemos

hoy, siendo la misma región, teniendo las mismas necesidades y teniendo las mismas amenazas.

Por eso saludo, digamos, la llegada de este proyecto Senador Galán, y tengo sí algunas observaciones, después de las aclaraciones que hizo la Senadora Paloma, frente a que no van a haber más costos de funcionamiento, puesto que el tema fiscal digamos no nos está dando para generar más burocracia. En el tema de control fiscal primero, pareciera que se está creando como una nueva estructura dentro de la Contraloría, para hacerle el control fiscal a estas RAP. Yo quisiera como saber si eso va a ser así, si la Contraloría va a tener que crear un grupo adicional para hacer este tipo de vigilancia, y entender que ahí vamos a tener unos sobrecostos en los temas de control, y no estoy diciendo que esto sea malo, yo creo que el control hay que hacerlo, y se requiere algo de recursos adicionales para poderlo hacer, pues, bienvenido sea.

Y también tengo una duda, porque en el párrafo primero, donde dicen que las regiones administrativas de planificación podrán presentar proyectos a los fondos de cofinanciación, me parece a mí, Senador Galán, que esto lo deberíamos ampliar mucho más; primero, no sé cuáles son los fondos de cofinanciación a que usted hace referencia y, segundo, yo creo que ahí deberíamos tener en cuenta, obviamente, todo el tema del Sistema General de Regalías, del DNP, de los mismos fondos que hoy existen y que tienen recursos de inversión importante y a través de los cuales se ha impactado en las diferentes regiones, Fondo de Adaptación inclusive otro.

Entonces, yo quisiera que me aclarara un poco esa duda que tengo frente al tema de la Contraloría y, nuevamente y finalmente, pues, felicitarlos a ustedes, a los gobernadores que están hoy acá, saludar al gobernador de Risaralda que seguramente estará muy atento a este debate; porque fueron los tres gobernadores los que nos han aliviado, ayudado en el camino de integrar una sola región en el Eje Cafetero, cosa que hemos defendido desde todas las bancadas, Senador Mejía del Centro Democrático, también ha estado muy atento a eso y, creo que este es el camino para integrarnos mucho más y empezar a generar soluciones que realmente impacten en términos de desarrollo y generación de riquezas. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Muchas gracias señor Presidente. Presidente, el Partido Cambio Radical quiere expresar y ratificar el respaldo a este proyecto, este proyecto que contiene normas orgánicas, óigase bien, significa que, como orgánicas, también a posterior y pueden ser reglamentadas, pero también quiero referirme al porqué de la necesidad de este proyecto, el porqué del fortalecimiento necesario, de la región administrativa de planificación, encaminadas a unas condiciones *sine qua non* para la conversión en la región territorial; de antaño hemos estado sometidos a un centralismo, un centralismo que, entre otras cosas, linealmente ha impartido una cultura legislativa esencialmente andina, no acorde con cada una de las regiones que conforman esta gran nación.

Y cuando hablamos de región nos referimos a la cultura, a la identidad étnica, a una serie de patrones que son los que identifican las regiones, pero, lamentablemente, históricamente ese centralismo fue condenando lentamente a las regiones a que dependieran de ese centralismo y, lo que es peor, a que dependieran de la inequidad con algunas regiones, y eso, lo que necesitamos superar, de que aprovechando la fortalezas de unos y otros, armemos una unión que haga la fuerza y que jalone la posibilidad del desarrollo de nuestras regiones. Y por qué no, también la necesidad presupuestal que quizás hoy no se puede; porque precisamente detrás de esa vocación centralista se ciernen muchos opositores, tanto es así que dentro de los documentos que reposan como parte integral de este proyecto, se encuentran inclusive los conceptos del Gobierno nacional, a través del Ministro de Hacienda, que bastante respaldo le han dado a las regiones, a su gestión, hoy cuando los necesitábamos, precisamente para fortalecer algo tan importante que de tiempo atrás venimos añorando como regiones, hoy se dio la vuelta y eso se debe, Senador Amín, a la ausencia del Gobierno nacional en este escenario.

Hoy yo quiero felicitar primero a los gobernadores que tuvieron esa gran iniciativa, pero de manera muy especial también a los gobernadores de la costa Caribe que han recogido esos sueños que ha tenido el Caribe colombiano de tiempo atrás, desde cuando dijo, a diferencia del 20 de julio, el 11 de noviembre cuando se habló de una independencia absoluta que dijo: Mientras los andinos decían: *¡Viva el rey y mueran más gobiernos!*, en Cartagena de Indias, ese 11 de noviembre se decía: *¡El pueblo tiene derecho a revelarse contra el monarca que la hace infeliz!*

Así dice el acta de independencia de Cartagena de Indias.

Desde entonces ya se expresaba precisamente ese malestar de las colonias, pues, de la misma manera, hoy estamos intentando decir que evitemos esa separación de la que se previene a través de la voz de la Senadora Valencia, pues, lo que queremos es la unidad territorial, pero dentro de una descentralización real y hacia allá vamos, por eso, quiero felicitar el respaldo y el ahínco que le ha puesto el Senador Galán a este proyecto de ley, pero no olvidemos que eso que querían los gobernadores lo asumieron con proyecto de ley más de 27 Congresistas de este congreso nacional, y valga la redundancia. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias señor Presidente, aquí hay otro esfuerzo para que las regiones tengan más capacidad efectiva para determinar sus proyectos, y estos no tengan que ser determinados prioritariamente desde el ente central, nos han dicho que eliminaron unos órganos burocráticos, pero, por ejemplo, en el artículo 11 aparece el prefecto, debería aclararse si el prefecto es distinto, algunos de los gobernadores, o esas competencias las puede ejercer uno de los gobernadores que deberían, debería ser los correcto y hacerlo rotativamente.

Pero también hay un motivo de preocupación, porque en el párrafo autorizan en adelante crear todos los órganos, o sea, se había suprimido esa asamblea regional, esos órganos regionales, a que están autorizando que los creen en el futuro, yo pediría muy respetuosamente mirar ese par de puntos. La confinación nacional, tanto en el artículo sexto como en el once, está muy bien a los proyectos de inversión, pero porque a los gastos de funcionamiento, sería bueno allí en ambos artículos considerar, suprimir esa cofinanciación a los gastos de funcionamiento.

Me parece que alguien de los colegas, que habló antes, expresó que debería, tal vez el Senador Merheg, que deberían considerarse todas las fuentes de cofinanciación, se incluyan las de regalías, me parece muy bien que no aparezcan aquí los de las OCAD, que eso ha sido otra maraña costosa, generadora de politiquería y corrupción. El tema del control, el gobernador Verano hablaba de la importancia del control de opinión a la autoridad cercana, estamos de acuerdo, pero las Contralorías departamentales y municipales, los controles administrativos han sido nefastos, lo importante aquí es que se crea

esa competencia, se le asigna a la Contraloría de la Nación, debería también mirarse que sea delegada en un órgano técnico, puramente técnico por parte de la Contraloría de la Nación.

Y el tema de la economía, yo sí quiero a título de constancia decir, señor Presidente y honorables Congresistas Senadores, que nada se arregla con una economía mala, cualquier proyecto sectorial, regional de descentralización fracasa. Yo creo que las regiones no solamente se han beneficiado por las regalías, sino también por la Ley de Austeridad, la 617, pero no se ha impuesto en la nación, hombre, el endeudamiento pasó en el conjunto del Estado colombiano del 43 al 55.9, el gobernador Verano hablaba lo que ha ocurrido en el sector central, que ha pasado del 35, 36, al 45.

La verdad es que es bueno dejar desde ya opiniones, para que sirven en el debate futuro, este país no resiste la carga tributaria ni de gasto burocrático; una empresa aquí que paga todos los impuestos, tiene que pagar entre el 66 y el 72, eso tiene totalmente asfixiada la posibilidad de generar empleo de calidad en Colombia, cuando el impuesto corporativo de Estados Unidos lo han bajado del 21 y el Gobierno de Chile va para el 25. Entonces, yo sí quería dejar estos puntos, son unas solicitudes muy concretas de modificación del articulado y, una opinión general para los futuros debates. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado Fernández:**

Gracias Presidente. Después de haber escuchado el ponente y al gobernador Verano, quien ha sido unos de los gestores importantes sobre este proyecto tan importante durante muchos años, entendiendo lo importante que se presenta sobre todo en la modificación de la Ley de Ordenamiento Territorial, lo cual establece, esta ley, unos nuevos criterios para financiar mediante la reglamentación de los artículos 306 y 307, lo que le va a permitir, lo le va a dar la posibilidad a la RAP de tener unos nuevos recursos adicionales, no solamente que hoy aportan directamente en la gobernación, lo del Sistema General de Participación, el Sistema de Regalías igualmente también recursos del Presupuesto General de la Nación.

Lo cual va ser muy importante para el desarrollo de obras de impacto regional para el desarrollo económico y social como tal, de esta autoridad de la cual se está creando. También resalto que suple los vacíos jurídicos que se presentaron en la implementación de la Ley de Ordenamiento

Territorial, lo cual nos va a permitir, esta ley como tal, otorgar mayor autonomía administrativa, también igualmente profundizar en el tema de la descentralización en el país, que he escuchado, el cual ha sido un debate muy importante sobre la prioridad que tienen en estas regiones, para este desarrollo, y lo más importante articula las inversiones, lo cual va permitir grandes inversiones, de grandes impactos regionales que le permitirá tanto el desarrollo de las diferentes regiones, en los diferentes sectores importante que implica, toda y cada una de estos territorios asociados de acuerdo a estas figuras.

Por eso, me parece un proyecto muy importante, he escuchado también que en la Comisión Primera, en el debate se hicieron algunas correcciones muy importantes, escuchadas por el Senador, sobre el tema de la burocracia, tema que inquietaba, cuando se ha visto que los resultados en este tipo no han sido, cuando hay ese tipo de burocracia, los recursos implementan más el tipo de burocracia que realmente lo que debía utilizarse, lo que viene contemplado para la grandes inversiones y proyectos importantes envergaduras de estas regiones; pero eso quería dejar, que me parece muy importante felicitar al ponente como tal, los autores, y la presencia de la gobernadores e impulsar un proyecto tan importante que va a garantizar esa autonomía administrativa y el desarrollo social y económico, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente a los señores Gobernadores un saludo muy especial, señor coordinador ponente, doctor Horacio Serpa, este es un país tan centralista, que los Senadores aquí creemos que estamos debatiendo un proyecto de descentralización, este es un buen mensaje político, señores Gobernadores, pero este no es un Proyecto de descentralización, la descentralización es distribución de poder; descentralización son recursos, descentralización es decirle a las regiones que tienen autonomía tributaria, descentralización es otra cosa, casi que ni desconcentración, aquí estamos debatiendo.

Yo soy un hombre descentralista, me parece que este es un debate ideológico muy importante. La Senadora Paloma, puso un tono alto en el debate porque a través de una vivencia histórica dice hasta dónde podemos llegar, otros pensamos distintos y en el debate los tendremos que dar. Mire, aquí lo que vamos a hacer básicamente es permitir algunas coordinaciones, punto, aquí

nadie está hablando de quitarle; entre otras cosas porque en la Ley orgánica no lo podríamos hacer, ni competencias, ni tributo, ni nada; yo sí quisiera llegar hacia allá.

Déjeme poner un ejemplo sencillísimo, hay una población señor ex Presidente Uribe, usted que conoce a Colombia de memoria que es, del Mango para adentro en Argelia y los campesinos terminaron montando un retén para mantener la vía. Obviamente un retén no dentro del canon legal, pero en el fondo, algún día tenemos que llegar a empoderar a las juntas de acción comunal, a empoderar a las juntas de corregimentales sin burocracia, permitir que ellos puedan ejecutar cosas, permitir que ellos puedan definir cosas, porque también les quiero decir, señores Gobernadores, que la descentralización no solo es del orden Nacional hacia lo regional, sino de lo regional hacia lo local y de lo local hacia los ciudadanos; una democracia más de ciudadanos que de funcionarios.

Voy a votar el proyecto porque me parece que es un buen mensaje político, pero lo voto entendiendo que, este no es un proyecto de descentralización, lo voto entendiendo que es un mensaje, es tal vez como agilizar un poco la RAP, ahí puede haber algunas respuestas que se necesitan para estos momentos, pero yo sí creo que en el Colombia tenemos que meternos de fondo, doctor Serpa, en el debate de la descentralización de poder, de tributos, de funciones.

Hombre ¿cómo puede ser la norma que regula la ciudad de Medellín la misma norma que regula Leticia Amazonas? y ¿cómo pueden tener los mismos poderes, cuando sus sueños son otros, cuando sus posibilidades son otras? Yo sí creo que en Colombia uno de los debates políticos pendientes es el debate del centralismo y la descentralización, particularmente cuando en los últimos ocho años hemos tenido un Gobierno que ha recentralizado terriblemente el país, y muchas veces con complicidad de este Congreso.

Cada vez que yo leo un mensaje de mi buen amigo el señor Contralor, digo, allá están tapizando la alfombra para recentralizar todavía más las regalías. Terminó diciendo esto Presidente, Planeación Nacional en estudio nos dice, el gasto público más eficiente en este país ha sido las transferencias que es descentralización, hacia allá tenemos que ir, mil gracias señor Presidente.

**Con la venia de la presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Gracias Presidente, lo primero que hay que decir en esta discusión es que el diagnóstico que han presentado los señores Gobernadores en esta Plenaria es adecuado, la falta de recursos de esos entes territoriales, la ausencia de autonomía para gestionar inversiones, las dificultades en su diálogo con el Gobierno central, el efecto que han tenido algunas decisiones tributarias e incluso algunas otras decisiones regulatorias en las finanzas públicas de los distintos entes territoriales.

Pero, hay que agregarle a ese diagnóstico la situación del país, un país con una economía que está bastante agobiada, un consumo que se siente en retroceso por culpa del exceso de impuestos, empresas que no quieren invertir en Colombia porque la tasa efectiva de tributación del país es una de las más altas de América Latina y en ese sentido, esos problemas y ese mismo diagnóstico que han presentado los señores Gobernadores no sé si resuelve con una nueva entidad territorial o con una nueva región, que sea un órgano adicional de toma de decisiones a los que ya existe.

Vamos a decirlo en otras palabras, quedaría el país con cinco niveles de entidades territoriales, el Gobierno central, estas regiones, los departamentos, los municipios y en algunos municipios, Gobernador Verano, las localidades y ediles. En ese orden de ideas, lo que se generaría de pronto, es una mayor tramitología, e incluso piensa uno que aquí lo que está en la mesa de la discusión es, no cómo generar más fuentes de recursos, no cómo llegarle mejor a aquellos ciudadanos con mayor vulnerabilidad, sino una discusión regional de cómo distribuir los recursos.

En ese sentido, ¿por qué no pensar en una reforma profunda que permite que el presupuesto de inversiones se distribuya a través de audiencias públicas en los territorios? que el diálogo no sea un diálogo debajo de la mesa entre el ejecutivo y el legislativo a cambio de favores o a cambio de votaciones, sino que sea un diálogo cercano al ciudadano; ¿por qué no pensamos más bien en facilitar la forma de acceder a las distintas fuentes de recurso, en especial los recursos de regalías que hoy se les hace esquivo a los municipios y a las gobernaciones? yo no sé, si agregarle un chulo adicional, un visto bueno adicional, un consejo como decía el Senador Lizcano, adicional a esa discusión de la distribución. Yo no sé si agregarle un visto bueno adicional va a facilitar y va a generar mayor descentralización.

En ese sentido, yo creo que es muy importante, y en eso hay que aplaudir el liderazgo de los Gobernadores en generar este diálogo, en generar

esta discusión, pero esta discusión se tiene que dar con mucha tranquilidad, con mucha serenidad para no equivocarnos y para poder acertar en la manera en que podamos aprovechar de manera eficiente los recursos en Colombia, y que esos recursos sirvan para generar mayor equidad y con un propósito que tiene que ser el propósito de todos los colombianos, erradicar por completo la pobreza extrema en Colombia, muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:**

Gracias Presidente. Yo sí como liberal me siento muy ilusionada con este proyecto, como un inicio como dice Luis Fernando Velasco, de un camino que hay que recorrer una recentralización que definitivamente hay que revertir.

En estos cuatro años cortísimos de mi vida pública, he visto cómo el Gobierno recentraliza y recentralizando, manipula, humilla a las regiones, humilla a los Gobernadores, a los Alcaldes, representantes de los ciudadanos legítimos, un Ministro es un empleado de un señor que fue elegido como Presidente, pero un Gobernador es el director, el elegido de millones de los colombianos y es irrespetado y humillado por Ministros, pidiendo por sus comunidades los recursos que por derecho debían tener.

Entiendo este proyecto como un marco, un inicio muy somero del camino que tenemos que recorrer, cuatro temas fundamentales, el centralismo es inequidad, a medida que usted se separa de la centralidad colombiana se va acrecentando la pobreza y la falta de Estado, esa es una brecha que hay que cambiar a través de la mayor autonomía de las regiones.

Es que desde Bogotá nunca han solucionado ni han tenido las recetas adecuadas para los territorios, pero además, estamos hablando de la inequidad en el reparto de la burocracia. Ya hablaba el doctor Verano, del millón de empleados que tiene la Nación, y que esa es una de las críticas, el crecimiento de la burocracia; yo no digo que crezca, sino que se reduzca la central a favor de la regional.

Es que, inclusive al inicio de esta legislatura yo le hice una propuesta de reforma estructural del Estado al entonces Ministro del Interior, el Ministro dizque Liberal, Juan Fernando Cristo para que hiciéramos una reforma descentralizadora sectorial, donde la burocracia se repartiera según la locación territorial; ¿acaso Chocó, Urabá, no es la región, la cantera de los deportistas? ¿Por qué no desplazamos a Coldeportes al Chocó y generamos un impacto de desarrollo y una vía de desarrollo de unos departamentos que tienen una deuda de inversión del Estado? O el Valle, el Ministerio de Agricultura podía funcionar claramente en el Valle. Cartagena es la puerta de oro de este país para recibir todas las delegaciones internacionales, allá

podía estar el Ministerio de Relaciones Exteriores. En fin, es que la burocracia la pagamos todos los colombianos, desde el habitante del Cauca hasta el bogotano más bogotano. Entonces, ¿por qué no repartimos esa oportunidad laboral que ofrece el Estado?

Otro tema Paloma, yo creo que, los separatismos se resuelven con mayor autonomía, con mayor autogobierno, con respeto de las regiones. Yo no tengo temor de que San Andrés y Providencia se independicen si el Gobierno central le hubiera cumplido; ese es el reto, mayor autonomía y mayor autogobierno para que estemos contentos. Por eso se nos fue Panamá y por eso se pueden desintegrar países.

Y por último, un tema que señalaba Luis Fernando, la participación, cómo verdaderamente arraigar la democracia si creemos que es que las decisiones se tienen que tomar en Bogotá, no hemos podido madurar a las regiones, la Constitución del 91 efectivamente llevaba un ingrediente de centralización importantísima y se dio el brinco inmediato y se les dieron todos los recursos a las alcaldías y yo creo que, de mala fe muchas veces porque no se hizo el acompañamiento, y en ese ejercicio la mayoría de los casos se señalaba corrupción y muchos de esos Alcaldes quedaron comprometidos penalmente, cuando lo que tenían era una falta de capacidad técnica, que también debió haber transmitido el Gobierno central para darle esa autonomía.

Entonces, este nivel intermedio de regiones va a permitir hacer ese paso hacia esa profundización de la democracia y de la participación, empoderamiento y de la ciudadanía, la participación real, eso se hace efectivamente, paulatinamente y esto es un nivel intermedio para que a medida que pase el tiempo, que aprendamos los territorios a manejar nuestros recursos, efectivamente lleguemos a una democracia mucho más real donde los ciudadanos controlan y deciden sobre sus recursos.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente muchas gracias, nosotros en la Comisión Primera generamos, pues, no el debate que se hubiese querido a este proyecto con la importancia que han registrado aquí varios colegas en función a la posible descentralización que genere un proyecto de estas características. Preocupa en primera instancia en materia de recursos del Gobierno central hacia las regiones, en qué nos puede aumentar los recursos que, por las distintas fuentes se generen en primer lugar.

La segunda preocupación que hemos querido expresar el día de hoy, el segundo debate, es el beneficio directo y puntual frente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas que se están presentando hoy en la población colombiana, especialmente las zonas más marginadas, tratándose en aspectos sociales básicos como el tema de educación, salud, vivienda y pobreza

extrema que en cierra todos estos capítulos que no lo veo y no vemos en el proyecto.

Y un tercer elemento que nosotros llamamos a toda la euforia que tiene hoy la Plenaria tal vez determinado un grito de independencia con los Gobernadores, los Congresistas, es un tema y un mandato que tiene la Constitución Política en el artículo 330 y su parágrafo, pero también, lo contienen otras normas como el artículo 169 del convenio de la OIT en su artículo séptimo, o como también distintas sentencias como la T-382 de 2006, SU-039 del 97 y SU-137 2017 que unifica jurisprudencia, enterándose de un tema y de un asunto que es transversal, pero que además, es obligatorio para este tema y que no está ni para el primer debate, ni para hoy en segundo debate que tiene que ver con la consulta previa.

Yo quiero llamar la atención, señor Presidente y señor ponente, Juan Manuel Galán, de que este Proyecto no contempla la consulta previa y la consulta a las comunidades, en tratándose de toda la planificación estratégica que se van a hacer en las regiones y que no tienen en cuenta en ninguno de sus artículos la consulta a las comunidades étnicas, afros, indígenas, campesinas, raizales, ubicadas en las zonas donde posiblemente se van a desarrollar este tipo de proyectos y estrategias.

Si estos aspectos, si estos tres aspectos que he mencionado no hacen parte integral de este proyecto de ley, pues, ese grito de independencia lo entenderíamos nosotros como un grito meramente hacia la consolidación de grandes megaproyectos estratégicos, como nos está ocurriendo hoy en el Valle del Cauca, en el caso específico de Buenaventura donde se quieren desarrollar unas zonas económicas especiales, pasando por encima de la consulta previa, o en el caso de un Proyecto que se ha denominado CAET que establece una inversión de 8 mil millones de dólares para buenaventura sin tener en cuenta la población campesina, indígena y afro en el territorio.

Los Gobernadores son muy hábiles a la hora de plantear, salvo contadas excepciones y me excusan si involucro a la mayoría de los Gobernadores acá en estos temas, pero algunos que yo conozco de manera especial, especialmente en el departamento del Valle, Antioquia, Cundinamarca y estos grandes departamentos, son absolutamente visionarios a la hora de mirar grandes meganegocios para el sector privado y para las grandes trasnacionales. Pero justamente en esos territorios la población es la más pobre, es la población de mayores necesidades y de mayores problemas regionales, inclusive la Costa Atlántica teniendo en cuenta la situación que se presenta en este departamento.

Así que, si estos componentes o estos elementos no están incluidos en este proyecto, entenderíamos nosotros que es un proyecto que busca estratégicamente dinamizar unos megaproyectos, que van a consolidar unas hegemonías nacionales y trasnacionales que no van a beneficiar en nada,

ni van a garantizar la superación de las brechas que hoy se presentan en materia de pobreza extrema.

En ese sentido nos hacemos otras preguntas ¿qué pasa si un grupo de Alcaldes de esas regiones no acepta este tipo de mecanismos?, ¿cómo estos Alcaldes van a ser tenidos en cuenta?, en fin, son diversas las preocupaciones que se tienen. De esta manera el Polo Democrático insiste en esas preocupaciones, que no ser tenidas en cuenta, pues, naturalmente el Polo Democrático va a votar de manera negativa este Proyecto, señor Presidente muchísimas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:**

Muchas gracias señor Presidente y quiero en la Plenaria del día de hoy referirme a este importante Proyecto, felicitar al Gobernador Verano de la Rosa, a quien abrimos el camino en la Región Caribe por supuesto con esta RAP, pues, que ya es un ejemplo a nivel Nacional, y vamos a implementarlo.

Yo pensaría que Colombia es históricamente, centralmente excesiva, hemos sido un país centralista por décadas y yo creo que la descentralización del país debe estar encaminada para que los entes territoriales tengan mayor autonomía, las gobernaciones, las alcaldías. Contrario, a lo que acaba de decir mi colega el Senador López, pues, no estoy de acuerdo, yo creo que, precisamente son los grandes proyectos los que los entes territoriales necesitan para que sean unos generadores de empleos, sean unos generadores de progreso para las regiones.

Precisamente, a las comunidades abría que consultar, pero son estas comunidades las que tenemos que integrar cada vez más en los grandes proyectos. Yo, por ejemplo, hoy quiero referirme ¿cuántos planes nacionales de desarrollo durmió por ejemplo la navegabilidad del río Magdalena?, durmió muchísimas décadas, años, desde los años 90, está esa gran navegabilidad y hasta ahora este Gobierno del Presidente Santos le asigna los recursos.

Y también un anhelo que tiene mi departamento de Sucre, departamento de Córdoba, departamento de Bolívar y parte del departamento de Antioquia es el proyecto hidráulico de la Mojana, que hemos discutido en este Senado de la República y, no se ha logrado absolutamente mayor avance, no ha habido voluntad política en absoluto precisamente en el Gobierno central.

Son todas estas, anhelo que tenemos las regiones y que representamos y por eso, hoy voy a votar este y Opción Ciudadana va a votar positivamente este gran proyecto que va a empezar a descentralizar este país, y precisamente, señor Presidente, son los grandes proyectos lo que la región necesita, que los Gobernadores junto con ese comité que van a formar, indiquen el faro de los grandes proyectos, indiquen lo que las regiones realmente necesiten y no desde Bogotá.

Así que, pues, los Presupuestos Generales de la Nación, nosotros desde las Comisiones Cuarta y Tercera debemos hacia futuro invitar a los entes territoriales para conformar precisamente el Presupuesto General de la Nación, que sea un comité más amplio para que las regiones tengan mucha más participación.

Y por eso voy a votar esto positivamente así, pues, yo creo que este es el inicio de que el país se empiece a descentralizar y, por supuesto, desde la Región Caribe que representamos, hacemos un llamado al resto del pacífico al Eje Cafetero, a que nos unamos en esta causa tan importante para el país.

Esos dos ejemplos que les acabo de dar y que no ha hecho eco en el Gobierno nacional del proyecto hidráulico de la Mojana que son 4 departamentos, que desde que llegué a este Senado en el 2014 hemos venido desde la Comisiones impulsando, pero ha sido imposible, ha sido casi una tarea que ha hecho solitariamente y, el Gobierno nacional no ha tenido eco, precisamente por este gran centralismo que estamos abocados a lo largo de décadas.

Así que, felicitar también al ponente. Voy a acompañar y ojalá esto sea el inicio para que Colombia se descentralice de una vez por todas y los Gobiernos centrales empiecen a ver las regiones con ojos diferentes, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Éverth Bustamante García:**

Gracias señor Presidente, de verdad que, hay que señalar que es muy importante esta oportunidad que tiene el Senado de la República para discutir este tema que es esencial en la vida de las regiones del país. Pero yo diría, señor Presidente, que es pertinente la proposición que presentó el Senador Jaime Amín para que el Gobierno nacional tenga la oportunidad de explicar cuáles son sus puntos de vista, cuál es su política en relación con el tema de las regiones, porque aquí hay unos temas que son cruciales, señor Presidente.

El Senador Velasco, lo refería muy bien cómo el tema de la discusión histórica sobre la centralización y la descentralización lleva en el país 200 años. La Constitución de 1886 tuvo como tema central justamente la discusión sobre centralización y descentralización. La Constitución del 91 tomó una decisión importante sobre la cual no ha trabajado el país en estos 25 años, fue la adopción de ese gran tema del ordenamiento territorial del país, en lo único que se avanzó fue en la Ley 388 del 98 que no ha significado realmente un avance decisivo en la planificación territorial de los municipios, por el contrario, ahí hemos visto las tragedias en varios municipios con zonas de alto riesgo, porque eso se volvió fue un negocio.

Yo entiendo la preocupación del Gobernador Verano de la Rosa, me parece muy loable, él desde hace varios años ha liderado un proceso de lucha por la regionalización en Colombia, concretamente la creación de las regiones administrativas de planificación, pero Gobernador, también tenemos que mirar cómo ha funcionado esa planificación en el nivel municipal, y es desastroso; los municipios no logran avanzar hacia una planificación subregional. Por ejemplo, a través de las asociaciones de municipios, mira la dificultad para poner de acuerdo ocho, diez o doce municipios sobre el manejo del territorio y sobre el manejo de las finanzas en esas subregiones.

Un solo departamento desde la Constitución de 1991 adoptó un plan de ordenamiento territorial, fue el departamento de Cundinamarca en la Gobernación de Andrés Gonzales en 1998, y los municipios no se acogieron a esa planificación departamental que era el camino indicado.

Usted me dirá Gobernador, si algún departamento de la costa tiene un plan de ordenamiento territorial departamental ¡no lo hay! el único antecedente es de la Gobernación de Cundinamarca en el período de Andrés Gonzales. Yo diría Gobernador, además, por eso, la importancia de la proposición; para que el Gobierno nacional venga a explicar su política, porque es que aquí no hay política de desarrollo de las ciudades, no hay política sobre la utilización del presupuesto en el desarrollo urbano, mucho menos política sobre el desarrollo regional.

Estamos como estuvieron en 1848 en la discusión de los Gólgotas y los Draconianos, que era una discusión económica, pero también territorial sobre el proteccionismo y el libre cambio, que desembocó en la Constitución de Rionegro posteriormente, o sea, tenemos bastante experiencia histórica sobre el tema, pero no hemos tenido un Gobierno que lidere ese proceso de articulación y plantee una política de ordenamiento territorial y ordenamiento económico en función de ese desarrollo regional.

Ahí está el caso del Hinterland alemán, que puso la economía en función del desarrollo regional. Es tal vez uno de los mejores ejemplos de experiencia de la posguerra, cuando se empezó a aplicar el Plan Marshall, de cómo se organizaban las regiones en función de su desarrollo territorial y económico y por eso, aquí aprobamos en la Constitución del 91 el tema del ordenamiento territorial, pero no hacemos nada dentro de ese gran criterio de planificación del ordenamiento territorial y no colocamos la economía en función de ese desarrollo territorial.

Por eso, este tema es de transcendencia fundamental, mi estimado Gobernador, y no podemos simplemente arriesgarnos a votar un

proyecto sin conocer los criterios del Gobierno nacional, que por supuesto, ya no tienen ninguna importancia porque este Gobierno ya prácticamente ha desaparecido del panorama político Nacional.

Habrà que esperar cuál es el criterio del nuevo Gobierno, habrá que esperar para que no volvamos a la discusión de 1848, que el Gobierno próximo nos diga cuáles son los referentes en función de lo que planteó la Constitución del 91, para que tengamos coherencia en la adopción de un desarrollo normativo sobre el ordenamiento de las regiones y la aplicación de la economía en función de ese desarrollo territorial, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Vásquez:**

Gracias Presidente, esta es probablemente una de las Sesiones ya en el itinerario final de este Parlamento que pueden dejar una huella importante, definitiva de la labor de este cuatrienio, porque hoy avanzamos inmensamente al reconocer el camino de las autonomías o de la descentralización en este Proyecto que Indudablemente va allanando el camino hacia un porvenir de reconocimiento a nuestras provincias y regiones.

Especialmente, yo quería resaltar el apoyo de nuestro partido a esta iniciativa, a este proyecto y celebrar esta comunión y esta coincidencia mayoritaria en la convivencia del mismo, resaltar, Senador Galán, el concepto técnico que hoy incorpora usted en el proyecto del echo regional, porque esto permite darle verdadera proyección de coincidencia no tan al detal sino en proyectos macroeconómicos para las regiones. Me parece que al haber incorporado este concepto se van a permitir unos Proyectos que impacten en las regiones, que unifiquen criterios, ilusiones y sueños aplazados.

Ahora que tenemos ya tres RAP, o sea la central, la oriental, el Eje Cafetero que falta por configurar finalmente; creo que estamos avanzando de manera contundente, significativa y me siento muy contento de que este parlamento afine este aporte definitivo al avance histórico de nuestro concepto del tipo de sociedad que queremos.

Aquí en el fondo, Senador Galán, yo que he tenido la oportunidad de estar con usted en la Comisión de Ordenamiento Territorial hasta

cuando me retire de ella para darle paso a otro Senador de mi partido, quiero realmente celebrar el empeño que usted y nuestro precursor ¿por qué no decir las cosas buenas? nos han acostumbrado a decir las malas reiteradamente.

El señor Verano pasará a la historia como un precursor de esta idea y yo creo que hay que reconocerlo acá, el verdadero camino hacia el porvenir será algún día las regiones autonómicas, alguna vez que los paisas lo propusieron, el resto del país se aterró pensando que se trataba de un federalismo rampante, pero no, yo creo que hoy recogemos el espíritu de volvernos realmente regiones autonómicas hacia el porvenir como en otras partes del mundo, como en España, como en el mismo México y en algunos países suramericanos que han visto avanzar su desarrollo en torno a los nuevos modelos de organización geopolítica de su sociedad. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:**

Gracias Presidente, honorables colegas, yo quiero felicitarlo primero que todo, porque hay proyectos que no demandan tanta atención ni tanto tiempo, pero este proyecto demanda la suficiente ilustración y el suficiente estudio y usted lo ha permitido en aras de que haya la participación de los diferentes sectores políticos en este pleno.

Yo quiero decirle algo Presidente y a todos los honorables Senadores y al ponente, doctor Galán, este Proyecto surge de los Gobernadores y ¿por qué? acompañado obviamente de un grupo muy representativo de Congresistas, porque son ellos quienes sienten esa gran debilidad que tienen en sus entes territoriales, son ellos los que sufren las dificultades de no poder atender sus rincones, sus territorios y los sitios más apartados y extremos de sus departamentos.

En buena hora este mensaje, como lo decía el Senador Velásquez, esto es más que un mensaje, yo puedo decir que además lo respaldo y lo veo como un mensaje importante para que todos tomemos la consciencia necesaria de lo que más adelante va a significar este proyecto cuando ya esté operando.

Hay situaciones muy particulares, por ejemplo, Valle del Cauca, Buenaventura que le reporta una gran cantidad de recursos a la DIAN vía a



la operación portuaria; el primer período de Juan Manuel Santos, recibió la DIAN, recibió el nivel central por la operación portuaria de Buenaventura 16.5 billones de pesos, y el segundo período que le termina el 20 de julio, Buenaventura le terminaran tributando cerca de 21 billones de pesos en cuatro años, y si miran el retorno a Buenaventura, no en vano fue el paro, porque lo que le retornan a Buenaventura en el primer cuatrienio fueron cerca de 800 mil millones de pesos, de 16.5 billones de pesos que le aportó Buenaventura a la Nación, le retornaron 800 mil millones, muchos con destinación específica a salud, educación y saneamiento básico. Para el segundo cuatrienio le van a llegar a Buenaventura cerca de 1.2, 1.3 billones de pesos por el retorno de las participaciones de Buenaventura de los recursos de la Nación contra lo que tributa Buenaventura.

Una RAP pacífico se hace muy necesaria para resolver todos los problemas que tiene esta región, de salud, de saneamiento básico, de empleo, todos los problemas sociales los tiene juntos Buenaventura, pero no solamente Buenaventura sino todo el pacífico colombiano.

Yo creo que si una región administrativa como la del Eje Cafetero donde se puede articular también el norte del Valle del Cauca, donde para este cuatrienio dejamos en el plan de desarrollo con el Representante Álvaro López, una proposición que quedó en el plan de desarrollo, la vía visionaria; una vía que tendría la posibilidad de desarrollar cuatro departamentos, Armenia, Valle, Caldas y Quindío, pero esa vía vale 80 mil millones de pesos.

Con el aeropuerto de Cartago que ya empieza a operar con unos vuelos Cartago-Buenaventura y con otros vuelos en octubre, y ya hay un vuelo creo que esta semana de Viva Colombia, quiere decir que hay grandes oportunidades, pero si operativizamos esta ley que hoy tenemos en discusión, que se hace necesaria como grito de desespero más que de independencia de los gobernantes de los territorios, que hoy tienen los problemas, tienen las necesidades.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, entonces, explico el procedimiento acordado con voceros y la Mesa Directiva. Vamos a votar la proposición con que termina el informe de ponencia, es Ley Orgánica hay que

abrir el registro, votamos el articulado que no tiene proposición sustitutiva e inmediatamente conformamos una Comisión de Conciliación para el articulado con las composiciones sustitutivas que nos traía un resultado la próxima semana. De manera que Secretario, ya usted leyó la proposición con que termina el informe de ponencia, abra el registro para votar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva del **Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado**, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 71**

**Por el No.: 3**

**Total: 74 votos**

#### **Votación positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado**

*por la cual dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Baena López Carlos Alberto  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

### **Honorables Senadores**

#### **Por el No**

Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 López Maya Alexánder.  
 09. V. 2018

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado**.

#### **Se abre segundo debate:**

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa lo siguiente:**

Muy bien, entonces sírvase leer los artículos que no tienen proposición sustitutiva, y señores Senadores, atentos a ver si alguno de esos tiene proposición, pero aquí ha sido estudiado en Secretaría General; se van a leer los números de los artículos que no tienen proposición sustitutiva. Señor Secretario una vez termine de afinar, sírvase leer los artículos sin proposición sustitutiva e inmediatamente nombramos la Subcomisión.

#### **El Secretario informa:**

Señor Presidente, son 7 artículos: el octavo, el quince, el doce, el once, el séptimo.

#### **La Presidencia manifiesta:**

El Senador Galán va a explicar los que no tienen proposición sustitutiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Señor Presidente, los que no tienen proposición y que votaríamos ya un bloque sería el 1, el 2, el 3, el 4, el 5, el 9, el 10, el 13, el 14, el 16 y el 17, son los artículos sobre los cuales no hay proposiciones radicadas y, en el artículo 8° el Senador Luis Évelis Andrade, va a radicar una proposición y por eso lo excluimos.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, votamos estos artículos leídos e inmediatamente nombramos la Comisión de conciliación para el resto del articulado.

**El Secretario informa:**

Son 11 artículos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión del articulado del bloque del articulado excepto los artículos 6°, 7°, 8°, 11, 12 y 15 del **Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado** y, cierra su discusión...

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como está en la ponencia, excepto los artículos 6°, 7°, 8°, 11, 12 y 15 del **Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado**, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado como viene en la ponencia, excepto los artículos 6°, 7°, 8°, 11, 12 y 15 del **Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado**, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

**Por el Sí: 71**

**Por el No: 3**

**Total: 74 votos**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del artículo, bloque del articulado como está en la ponencia excepto los artículos 6°, 7°, 8°, 11, 12 y 15 del Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado**

*por la cual dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para*

*su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Baena López Carlos Alberto  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 López Maya Alexánder.  
 09. V. 2018

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado excepto los artículos 6°, 7°, 8°, 11, 12 y 15 del **Proyecto de ley número 182 de 2017**.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón, Iván

Leonidas Name Vásquez, Julio Miguel Guerra Sotto, Juan Samy Merheg Marún, Paloma Susana Valencia Laserna, Jaime Alejandro Amín Hernández, Daira de Jesús Galvis Méndez, Senén Niño Avendaño, Carlos Alberto Baena López como integrantes de la Subcomisión para estudiar los artículos restantes al **Proyecto de ley número 182 de 2017 Senado**, y entregar un informe a la plenaria.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, manifiesta lo siguiente:**

Vamos a escuchar al señor Ministro de Justicia porque un proyecto de Código Disciplinario que enviamos a la Corte Constitucional, esta lo devuelve para una nueva redacción, y la ley dice que debemos escuchar al Ministro antes de proceder a ello. Señor Secretario sírvase a anunciarlo y le damos la palabra al Ministro inmediatamente.

**Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, 195 de 2014 Cámara, por medio del cual se expide el Código General Disciplinario y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario.**

Por Secretaría se informa que la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, deja constancia de su retiro del recinto.

El Secretario da lectura al cumplimiento del inciso 4° del artículo 167 de la Constitución Política, respecto a las objeciones formuladas por el ejecutivo al **Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, 195 de 2014 Cámara, por medio del cual se expide el Código General Disciplinario y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario.**

Señor Presidente, en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 167 de la Constitución Política, respecto a las soluciones formuladas por el ejecutivo al Proyecto de ley número 55 del 2014 Senado, 195 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario y se derogan la Ley 734 del 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 del 2011, relacionadas con el derecho disciplinario en términos concordantes con la sentencia C-284 del 2016 y C-704 del 2017, el inciso cuarto artículo 167*, cuando un Proyecto es declarado parcialmente inexecutable, así lo

indicará a la Cámara en que tuvo origen, para que oído el Ministro del ramo, rehaga e integre las disposiciones afectadas en términos concordantes con el dictamen de la Corte; están leídos, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero.

Palabras del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero:**

Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve porque realmente se trata de subsanar un aspecto eminentemente formal, estoy dando cumplimiento a la citación hecha por el honorable Congreso con respecto del cumplimiento de la Sentencia C-704 de 2017; allí se señaló en esta citación, que conforme a la sentencia en cuestión no se cumple con el procedimiento legislativo para rehacer e integrar el proyecto de ley, debido a que el Congreso no acató lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 167 de la Constitución Política, en cuanto la participación del Ministro del ramo antes de rehacer e integrar el proyecto.

En aras de la síntesis y de la brevedad, me permito en esta oportunidad, el suscrito Ministro de Justicia del derecho no ha sido otra cosa que atender al llamado del Congreso como ya lo he dicho, a efecto de subsanar lo que corresponde y lo cual se puede hacer de manera muy concisa en los siguientes términos.

Revisado el proyecto de objeciones formuladas por el Gobierno nacional, con respecto al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado con ponencia del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, y 195 de Cámara con ponencia del honorable Representante Carlos Édward Osorio, *por medio del cual se expide el Código General Disciplinario y se deroga la Ley 734 del 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 del 2011 relacionadas con el derecho disciplinario.*

Es claro que el máximo órgano de la jurisdicción constitucional, emitió un pronunciamiento a través de la Sentencia C-284 de 2016 que ha hecho tránsito a cosa juzgada constitucional; dicho pronunciamiento tiene la virtud de conjurar la atención general generada entre el ejecutivo y el legislativo, de tal suerte que no corresponde

nada distinto al Congreso de la República y al Gobierno nacional que acatar de manera estricta y literalmente el fallo.

En este orden de ideas, y en gracia de la brevedad, damos por reproducidas las ideas que fueron consignadas y el concepto que oportunamente rindió el Departamento Administrativo de la Función Pública. Sin embargo, quiero exhortar de una manera muy respetuosa; desde luego, al Congreso de la República, a que le dé un entendimiento mucho más dinámico al inciso cuarto del artículo 167 de la Constitución Política que dice textualmente, “sí la Corte considera que el Proyecto es parcialmente inexecutable, así lo indicará la Cámara en que tuvo su origen para que, oído el Ministro del ramo, rehaga e integre las disposiciones afectadas en términos concordantes con el dictamen de la Corte”.

Lo que quiero exhortar al honorable Congreso, es que realmente no incurramos en un desgaste innecesario con una interpretación literal de que oído el Ministro del ramo tiene que ser de manera verbal, oído el Ministro del ramo, tendríamos que señalar entonces, casi que de una manera irónica, que los Ministros afásicos o que tengan laringitis no podrán ser oídos, oídos se refiere en el sentido lingüístico, gramatical y finalista a que el Ministro del ramo se haga sentir, oído si quiere significar escuchar y se puede escuchar al Ministro del ramo a través de un escrito. Llevamos año y medio para poder tener el Ministro del ramo acá, para que en 2 minutos señalara lo que hay que señalar, que es un asunto eminentemente formal.

Yo creo que esta es una oportunidad de oro para que dentro de una sana hermenéutica constitucional teleológica, abandonemos un criterio gramatical que no es el más aconsejable dentro de la dinámica de la interpretación de la Constitución. Oído el Ministro del Ramo, no se refiere a una expresión verbal sino precisamente a un aspecto conceptual y el concepto puede rendirse bien por escrito o bien a través de palabras.

Hoy de una manera sucinta, subsanamos ese defecto formal y hago entrega, además, de un documento donde espero ser oído en forma literal a través de las palabras y no necesariamente de la voz, se escucha o se oye al Ministro o a cualquier persona a través de la voz o a través de símbolos o signos como son las palabras.

Es una buena oportunidad para que este honorable Congreso no desgaste tanto tiempo, llevamos más de un año y medio esperando oír al Ministro del ramo para que hablara 2 minutos cuando podía haber rendido esto hace meses. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted. Este Proyecto señor Ministro acabó de llegar a la Plenaria la semana pasada, y una vez llegó a la Plenaria se anunció y se le dio la palabra inmediatamente.

El Presidente indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado**, por medio del cual se modifica el inciso 1° del artículo 357 de la Constitución Política -Sistema General de Participaciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado** y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 24**

**Por el No: 33**

**Total: 57 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable senadora Nora María García Burgos al Proyecto de acto legislativo número 13 de 2018 Senado** por medio del cual se modifica el inciso primero del artículo 357 de la Constitución Política, sistema general de participaciones.

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Baena López Carlos Alberto  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.  
 09. V. 2018

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado**

*por medio del cual se modifica el inciso primero del artículo 357 de la Constitución Política, sistema general de participaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo.  
 09. V. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado.**

### **Impedimento**

(Negado)

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, manifiesto ante la honorable Plenaria del Senado mi impedimento para participar en los asuntos relacionados con Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado, *por medio del cual se modifica el inciso primero del artículo 357 de la Constitución Política - Sistema General de Participaciones* ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de ley encuentro que su contenido tiene decisiones directas que recaen sobre el aumento de recursos de departamentos por medio del sistema general de participaciones. Lo cual me deja impedida para discutir y votar el proyecto ya que actualmente tengo un parentesco

de consanguinidad del primer grado con el actual Alcalde del municipio de Montería.

*Nora María García Burgos.*

09. V. 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Muchas gracias señor Presidente, como fue indicado por el señor Secretario, este es el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 13 del 2018, *por medio del cual se modifica el inciso primero del artículo 357 de la Constitución Política, sistema general de participaciones.* Este proyecto tiene como autor al doctor Antonio Navarro, ha sido suscrito igualmente por 14 Senadores de la República y fue aprobado en primer debate en la Comisión Primera del Senado de la República.

El propósito del proyecto como quedó indicado, es modificar el inciso primero del artículo 357 de la Constitución Política de la siguiente manera: “modifíquese el inciso 1º del artículo 357 de la Constitución Política de Colombia el cual quedara así, artículo 357: El sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios, serán mínimo el 35% de los ingresos corrientes de la Nación y se incrementará en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los 4 años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución”. En ningún caso, este incremento podrá ser inferior a la tasa de inflación causada en los 12 meses anteriores a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Queda claro entonces, que hay dos modificaciones en el inciso 1º artículo del 357, el primero es el que hace referencia para dotar de un mínimo de recursos para el sistema general de participaciones en un 35%, como mínimo de los ingresos corrientes de la Nación. Así mismo, el segundo cambio que se hace es el de una creación de una regla para su incremento, en el sentido de que estos recursos deberán incrementarse como mínimo a la tasa de inflación, causada en los 12

meses anteriores a la expedición del Presupuesto General de la Nación.

Se funda este proyecto especialmente en el artículo 1° de la Constitución Política, que establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista.

En ese sentido, se observa entonces que las entidades territoriales que son entes descentralizados con un nivel de autonomía alto, se les han asignado una serie de obligaciones que deben cumplir como niveles subnacionales de Gobierno. Sin embargo, las obligaciones de las entidades territoriales van en aumento mientras sus recursos disminuyen progresivamente a lo largo de los años.

Resumo los argumentos del señor autor del proyecto, el doctor Antonio Navarro, consignado en la exposición de motivos; el proyecto de ley de presupuesto para la vigencia fiscal del 2018 estableció que el sistema general de participación aumentara de 36.5 billones de pesos para el 2017 a 36.7 billones para el año 2018. Esto significa solo un aumento de 0.54% cuando la inflación en el año 2017 fue de 4.109%. Es decir, el sistema general de participaciones está perdiendo valor adquisitivo en relación con la inflación.

De esa manera, señor Presidente, resumo las razones por las cuales se presenta este proyecto de Acto Legislativo, en el entendido por supuesto, que de esta manera hacemos justicia con los entes territoriales, departamentos, municipios y distritos; y por supuesto, entregamos los recursos a través del sistema general de participaciones suficientes, o por lo menos los necesarios para cumplir las obligaciones que le han sido delegadas. En ese sentido señor Presidente considero presentado el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado**.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado**, y cerrada su discusión, abre la votación e indica

a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 61**

**Total: 61 votos**

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado**

*por medio del cual se modifica el inciso 1° del artículo 357 de la Constitución Política Sistema General de Participaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Baena López Carlos Alberto  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blél Scaff Nadia Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel



Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

09. V. 2018

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado**.

#### **Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Como quedó indicado Presidente, solamente son dos artículos, el primero que ya fue leído, que modifica el inciso 1° del artículo 357 y el segundo artículo es el de la vigencia del Acto Legislativo.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:**

Gracias señor Presidente. En tanto los resguardos indígenas reciben recursos del sistema general de participación, y ese derecho está reconocido en el 356 y aquí está hablando

de un incremento para los entes territoriales, el 357. Y, dado casi a futuro por orden de la Corte, el Gobierno tendrá que cumplir con esa orden de expedir la Ley Orgánica de ordenamiento territorial y definir con claridad todo el tema de entidades territoriales indígenas.

Pero, hasta tanto eso no ocurra, los resguardos seguirán recibiendo los recursos. La pregunta para el señor ponente es, como aquí no se hace referencia a uno de los sujetos o de los entes que reviven de esos recursos ¿cómo queda el tema de los resguardos indígenas? Es una inquietud y una pregunta que tengo para usted, señor ponente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:**

Gracias, simplemente decirle al Senador Luis Évelis, que aquí no se está modificando para nada, lo que la ley dice sobre la distribución general de participaciones, simplemente se le está poniendo un piso para que no llegue a la disminución, al nivel que ha llegado, sino que sea un piso que le dé garantías de un tamaño; pero no se está haciendo para nada, ninguna modificación que tienen que hacer las leyes sobre cómo se distribuye ese SGP.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, entonces han pedido la omisión de la lectura del articulado, vamos a votar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el inciso 1° del artículo 357 de la Constitución Política - Sistema General de Participaciones**.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes e indica a la Secretaría,

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 61**

**Total: 61 votos**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y tránsito a la otra Cámara del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado**

*por medio del cual se modifica el inciso primero del artículo 357 de la Constitución Política - Sistema General de Participaciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Baena López Carlos Alberto  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.  
 09. V. 2018

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado.**

**El Presidente indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:**

**Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, 272 de 2017 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones.**

**Por Secretaría se informa que han radicado un impedimento:**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al **Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, 272 de 2017 Cámara**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:**

Que no hay impedimento.

**La Presidencia manifiesta:**

Recomienda votarlo negativamente el ponente, abra el registro para votar el impedimento de la Senadora Nora García.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al **Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, 272 de 2017 Cámara** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 13**

**Por el No: 37**

**Total: 50 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, 272 de 2017 Cámara**

*por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Baena López Carlos Alberto  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto

Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Ramos Maya Alfredo  
Tovar Rey Nora Stella  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.  
09. V. 2018

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, 272 de 2017 Cámara**

*por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barón Neira León Rigoberto  
Blél Scaff Nadia Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Correa Jiménez Antonio José  
Delgado Ruiz Édinson  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Realpe Guillermo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Villadiego Villadiego Sandra Elena.

09. V. 2018

Por Secretaría se informa, que el término legal para las votaciones, no se ha producido decisión por no contar con quórum decisorio.

Siendo las 6:52 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el jueves 17 de mayo de 2018 a las 5:00 p. m.

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*